

Chile: 2014–2016 End-of-Term Report

Chile completed or had a substantial level of completion on 92 percent of its commitments. It is essential that future commitments go beyond technological advancements and instead are targeted more toward incisive participation in public management.

The Open Government Partnership (OGP) is a voluntary international initiative that aims to secure commitments from governments to their citizenry to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. The Independent Reporting Mechanism (IRM) carries out a review of the activities of each OGP-participating country. Chile entered OGP in September 2011. This report summarizes the results of the second period of implementation from July 2015 to July 2016.

Four of the commitments produced major changes in government practice, while one of the commitments had an outstanding effect in opening government in Chile.

The Citizen Ombudsman and Transparency Commission, an advisory body of the presidency, coordinates implementation of the action plan with the responsible public institutions. The commission is comprised of the Council for Transparency, the Interministerial Coordination Division of the Ministry Secretary General of the Presidency, the Ministry of Health, the Modernization and E-Government Unit, the Ministry Secretary General of the Government, and the Ministry of Environment.

To help with coordination, the commission created the OGP Chile Permanent Table, which is presided over by the president of the commission. The table leads and coordinates the OGP action plan and monitors the status of the proposed commitments. The table is made up of the ministries and public services responsible for the implementation of the commitments. Additionally, the table includes five experienced civil society organizations (Intelligent Citizen Foundation, Multitudes Foundation, ProAcceso, the Monitoring Table of Law 20.500, and Transparent Chile), the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (CEPAL), and the United Nations Development Programme (UNDP) Chile.

On 11 March 2014, Sebastián Piñera left the presidency, and Michelle Bachelet was elected for a four-year term. Due to the government transition, the new administration removed Alberto Precht as president of the Citizen Ombudsman and Transparency Commission and appointed Rodrigo Mora

Table 1: At a Glance		
	Mid-term	End-of-term
Number of commitments	12	
Level of completion		
Completed	3 (25%)	8 (66%)
Substantial	6 (50%)	3 (25%)
Limited	2 (17%)	0
Not started	1 (8%)	0
Number of commitments with		
Clear relevance to OGP values	11 (92%)	
Moderate or transformative potential impact	3 (25%)	
Substantial or complete implementation	9 (75%)	11 (92%)
All Three (🎯)	3	3
Did it open government?	Major	4
	Outstanding	1
Moving forward		
Number of commitments carried over to the next action plan	2 (17%)	

to the position. Precht worked on drafting the 2014–2016 OGP action plan, and Mora revised and adjusted the action plan, following OGP recommendations, the IRM midterm report's recommendations, and an analysis carried out by the new government.

At the time of writing this report, the Chilean government had a draft of the third OGP action plan for 2016–2018. Civil society organizations (CSOs) that participated in past OGP drafting sessions also participated in this drafting phase from January 2016 to July 2016. CSOs attended three meetings in Santiago, as well as meetings in other five cities. The Citizen Ombudsman and Transparency Commission coordinated this process.

However, the CSOs were not satisfied with the participation process; few of their proposals were incorporated in the draft action plan. On 10 August 2016, the commission released a public invite for comments on the draft action plan via its website for a duration of 21 days. Nine comments were received during that period.¹

The current draft action plan contains 18 commitments: 16 new commitments and two commitments (commitment 1 on the implementation of the Model of Municipal Transparency Management and commitment 12 on strengthening environmental democracy) were carried forward from the second action plan.

¹http://participacionciudadana.minsegpres.gob.cl/sites/default/files/Respuesta%20a%20aportes%20consulta%20borrador%20Tercer%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n_0.pdf

Table 3. Overview: assessment of progress by commitment

Commitment Overview	Specificity				OGP value relevance (as written)				Potential Impact				Completion		Mid-term		Did it open government?				
	None	Low	Medium	High	Access to Information	Civic Participation	Public Accountability	Technology & Innovation for Transparency & Accountability	None	Minor	Moderate	Transformative	Not started	Limited	End of term		Worsens	Did not change	Marginal	Major	Outstanding
															Substantial	Completed					
1. Municipal Transparency			✓		✓		✓				✓				✓					✓	
2. Data strategy				✓	✓		✓			✓					✓					✓	
3. Data contests				✓	✓		✓		✓						✓				✓		
4. Transparency portal				✓	✓		✓			✓					✓				✓		
5. Archive management				✓	✓					✓					✓				✓		
6. Follow up to commitments			✓		✓		✓			✓		✓			✓				✓		
7. Mechanisms of participation				✓	✓		✓			✓			✓		✓				✓		
8. Campaign against paperwork				✓	Unclear					✓					✓				✓		
9. Participation council			✓		✓	✓	✓			✓			✓		✓				✓		
10. Health Portal			✓		✓	✓	✓			✓			✓		✓				✓		
11. Monitoring of the Lobby Bill				✓	✓		✓				✓				✓					✓	
12. Environmental democracy			✓		✓	✓					✓				✓				✓		



Chile: 2014-2016 Informe de fin de término

El Gobierno de Chile logró un cumplimiento completo o sustancialmente del 92% de sus compromisos. Es fundamental que los compromisos futuros se orienten más allá de las herramientas tecnológicas, avanzando hacia una gestión pública que incorpore una participación más incidente.

La Alianza para Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa internacional voluntaria que busca obtener compromisos concretos de los gobiernos hacia sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) lleva a cabo una evaluación anual de las actividades de cada país miembro de la AGA. Chile se incorporó a la AGA en septiembre de 2011. El presente informe resume los resultados del segundo año de implementación del plan de acción de (julio 2015 – julio 2016).

La Comisión de Probidad y Transparencia, órgano asesor de la Presidencia de la República, está a cargo de la coordinación general de los otros organismos públicos responsables de la implementación del plan de acción 2014-2016 en Chile. Entre ellos se cuentan el Consejo para la Transparencia, la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (DEGPRES), el Ministerio de Salud, la Unidad de Modernización y Gobierno Digital (SEPRES), el Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) y el Ministerio del Medio Ambiente.

Para efectos de coordinación, la Comisión creó la “Mesa Permanente OGP Chile”. Esta Mesa es presidida por el presidente de la Comisión de Probidad y Transparencia y es la responsable de liderar y coordinar el plan de acción de la AGA, dando seguimiento al estado de avance de los compromisos planteados. La Mesa está integrada por los ministerios y servicios públicos responsables de la implementación de los compromisos, además de cinco organizaciones de la sociedad civil expertas en los temas (Fundación Ciudadano Inteligente, Fundación Multitudes, ProAcceso, Mesa de Seguimiento de la Ley 20.500 y Chile Transparente y Espacio Público) y por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

Tabla 1: Vista rápida		
	Medio término	Fin de término
Número de compromisos	12	
Grado de cumplimiento:		
Completo	3 (25%)	8 (66%)
Sustancial	6 (50%)	3 (25%)
Limitado	2 (17%)	0
No iniciado	1 (8%)	0
Sin información	0	1 (8%)
Número de compromisos que son:		
Claramente relevantes respecto a un valor de la AGA	11 (92%)	
De impacto potencial transformador	3 (25%)	
De cumplimiento sustancial o completo	9 (75%)	11 (92%)
Los tres (★)	3	3
¿Se avanzó en la apertura del gobierno?	Significativo	4
	Excepcional	1
Se llevó adelante?		
Número de compromisos de este plan que se incorporarán en el nuevo plan de acción.	2 (17%)	

Cabe señalar que el 11 de marzo del 2014, Sebastián Piñera dejó la Presidencia, la cual fue ocupada por Michelle Bachelet por un período de 4 años. El cambio de gobierno implicó que el Sr. Alberto Precht dejara la Presidencia de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia y asumiera el cargo el Sr. Rodrigo Mora.

La administración anterior dejó elaborado el Borrador del Plan de Acción 2014-2016, el cual fue revisado y se volvieron a formular y discutir compromisos con las instituciones responsables y las organizaciones de la sociedad civil, además de la consideración de lineamientos de OGP y del nuevo Programa de Gobierno.

Al momento de escribir este reporte, el Gobierno de Chile cuenta con un borrador del tercer plan de acción 2016-2018. Para la elaboración de este plan, las organizaciones de la sociedad civil que han participado en el proceso de la AGA desde sus inicios llevaron a cabo un proceso amplio de participación entre los meses de enero y julio del 2016, el cual contempló tres etapas en Santiago y en cinco ciudades más. Este proceso fue coordinado con la Comisión de Probidad y Transparencia.

El proceso de co-creación del Plan de Acción 2016-2018 ha concluido y el documento se encuentra publicado en la página web de la Alianza, incluyendo una cuenta sobre cómo se desarrolló el proceso en forma participativa y con un involucramiento de parte de las organizaciones de la sociedad civil que no se había dado para los anteriores planes de acción. Se contó con interacción directa entre representantes de las ONG y los representantes de las instituciones públicas en mesas de trabajo.

Las organizaciones que llevaron adelante este proceso de participación quedaron medianamente satisfechas con los resultados obtenidos, ya que pocas propuestas provenientes del proceso quedaron incorporadas en el Borrador del Plan de Acción 2016-2018. Si bien el número de propuestas originadas desde la sociedad civil que finalmente se incluyeron en el Plan de Acción efectivamente es menor, compromisos tales como la visualización georreferenciada de derechos de aguas, el modelo de gobierno abierto a nivel subnacional y la nueva Secretaría Ejecutiva de OGP en Chile se incluyeron en el Plan de Acción a instancias de las organizaciones de la sociedad civil. Las iniciativas restantes fueron aquellas que efectivamente contaron con el apoyo de dichas organizaciones en las mesas de trabajo. Asimismo, las etapas del proceso de co-creación fueron en todo momento consensuadas con las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha accedido en cada oportunidad a las reuniones solicitadas. El 10 de agosto del 2016 la Comisión durante 21 días invitó a realizar comentarios al Borrador del Plan a través de su sitio electrónico. Se recibieron un total de 9 comentarios al Borrador¹.

El actual borrador contiene 18 compromisos, 16 de los cuales son nuevos, mientras que dos de ellos provienen del plan de acción 2014-2016.

¹http://participacionciudadana.minsegpres.gob.cl/sites/default/files/Respuesta%20a%20aportes%20consulta%20borrador%20Tercer%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n_0.pdf

Consulta con la sociedad civil durante la implementación

Chile cuenta con la Mesa Permanente OGP, la cual es presidida por el presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia (CDCyT)^[i] y es la responsable de liderar y coordinar el plan de acción de la AGA y de dar seguimiento al estado de avance de los compromisos planteados. La Mesa está integrada por los ministerios y servicios públicos responsables de la implementación de los compromisos, organizaciones de la sociedad civil (OSC) expertas en los temas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)^[ii]. En estas reuniones no siempre participaron los Servicios Públicos responsables y algunas organizaciones destacan que se trataba de una instancia más de información que de consulta. Específicamente varias de estas reuniones se dedicaron a diseñar una metodología de seguimiento de los compromisos y a la elaboración del siguiente plan de acción.

Durante el segundo año de implementación del plan de acción, la Mesa se reunió en las siguientes fechas: 15 de julio, 2 de octubre, 22 de diciembre, 12 de enero y 11 de marzo. Las actas de dichas reuniones se pueden consultar en www.ogp.gob.cl.

Tabla 2: Proceso de consulta del plan de acción

Fase	Requisitos de la AGA: Artículos de Gobernanza	¿Se cumplió con este requisito?
Durante la implementación	¿Existió un foro regular para consulta durante implementación?	Sí
	¿Dependió la participación de una invitación privada o estuvo abierta a todos?	Por invitación
	Ubicar las consultas en el Espectro IAP2.	Involucrar

Avances en el cumplimiento de los compromisos.

Todos los indicadores y el método utilizado en la investigación MRI pueden encontrarse en el Manual de Procedimientos del MRI, disponible en (<http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>). Existe otra medida que merece mayor explicación debido a su particular interés por parte de los lectores y a su utilidad en la carrera a la cima entre países participantes en la AGA: los “compromisos estelares”, es decir, los compromisos ejemplares. Para calificar como compromiso estelar, un compromiso debe reunir las siguientes características:

1. Debe ser lo suficientemente específico como para ser valorado en virtud de su impacto potencial. Los compromisos estelares pueden tener una especificidad “media” o alta”.
2. La redacción del compromiso debe hacer clara su relevancia respecto al gobierno abierto. Específicamente, debe relacionarse al menos con uno de los valores de la AGA: de Acceso a la Información, Participación Ciudadana o Rendición de Cuentas Públicas.
3. El compromiso debería tener un impacto potencialmente “transformador” si se implementara completamente.¹
4. Finalmente, el compromiso debe mostrar un avance significativo en el periodo de implementación del plan de acción, recibiendo una clasificación de implementación “sustancial” o “completa”.

Según estos criterios, en el informe de avance a medio término, el plan de acción de Chile contenía tres (3) compromisos “estelares”. Al fin de término, de acuerdo a los cambios en el grado de cumplimiento, el plan de acción de Chile contiene tres (3) compromisos estelares:

- Compromiso I. Transparencia Municipal;
- Compromiso II. Monitoreo de la Ley de Lobby;
- Compromiso I2. Democracia ambiental.

Los compromisos calificados como estelares en el informe de medio término pueden perder dicha calidad en caso de no presentar un nivel de avance adecuado al final de su periodo de vigencia, es decir, si su cumplimiento global resulta ser limitado, tomando como referencia el texto del compromiso tal como está redactado. Finalmente, las gráficas de esta sección presentan un extracto de los datos que el MRI recopila durante su proceso de informes de avances. Para mayor información completa sobre Chile y demás otros países participantes miembros de la AGA, ver: <http://www.opengovpartnership.org/explorer/landing>.

Sobre “¿Se avanzó en la apertura del gobierno?”

Algunas veces, los compromisos de la AGA se redactan con palabras vagas o sin una clara relación con el gobierno abierto pero, en la práctica, logran alcanzar reformas políticas significativas. Otras veces, los compromisos con avances sustanciales aparentan ser relevantes y ambiciosos pero fallan en el intento de abrir el gobierno. Con la intención de capturar estas sutilezas, pero sobre todo para reflejar los verdaderos cambios en la práctica gubernamental,; el MRI introdujo una nueva variable en los informes de fin de término: ¿ Se avanzó en la apertura del gobierno ?. Esta variable intenta ver más allá de la medición de productos y entregables. Busca identificar y hacer valoraciones de cómo la práctica de gobierno ha cambiado como resultado de la implementación del compromiso. Esto se puede contrastar con la medición de impacto potencial.

¹ El Panel Internacional de Expertos cambió/modificó este criterio en 2015. Para más información véase <http://www.opengovpartnership.org/node/5919>

² El 2 de diciembre de 2016 se envió un cuestionario a la coordinación de organizaciones de la sociedad civil que dan seguimiento al cumplimiento del plan de acción del Gobierno de Chile para consultarle su evaluación sobre la apertura de las instituciones responsables de la implementación de los compromisos. Las respuestas fueron recibidas el martes 13 de diciembre. Las organizaciones que respondieron el cuestionario fueron: Fundación Ciudadano Inteligente, Espacio Público,

Los investigadores del MRI valoran la variable ¿Se avanzó en la apertura del gobierno? con relación a cada uno de los valores de la AGA con los que se calificaron los compromisos en el informe de avances de medio término. Se preguntan si avanzó la práctica gubernamental mas allá del *statu quo*. La escala de valoración que se utiliza es la siguiente:

- Empeoró: la apertura del gobierno ha empeorado
- No cambió la práctica gubernamental
- Marginalmente: existe un cambio pero menor en su alcance o impacto sobre el nivel de apertura general.
- Significativamente: un paso adelante en la apertura de gobierno pero de alcance limitado.
- Excepcionalmente: una reforma que transformó el *statu quo* en la apertura del gobierno sobre el área de política pública.

Para evaluar esta variable los investigadores deben determinar el punto de partida al inicio del proceso de implementación del plan de acción. Luego, ponderan los resultados para valorar cambios en la apertura del gobierno.

Los lectores deben tener en cuenta las limitaciones. Los informes de fin de termino del MRI son preparados sólo unos pocos meses después que se completa el ciclo de implementación de dos años. La variable se enfoca en los resultados que pueden ser observados en la apertura del gobierno al final del periodo que cubre el plan de acción. La intención del informe o la variable no es evaluar el impacto por las complejidades metodológicas que eso implica y la temporalidad del informe.

Tabla 3. Panorama general de la evaluación de los compromisos

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término o Fin de término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
✳️ I. Transparencia municipal			✓		✓		✓	✓				✓			✓					✓	
2. Estrategia de datos				✓	✓		✓	✓			✓				✓	✓				✓	
3. Concurso de datos				✓	✓		✓	✓		✓					✓	✓				✓	
4. Portal de transparencia				✓	✓		✓	✓		✓					✓	✓				✓	
5. Gestión de archivos				✓	✓		✓	✓		✓					✓	✓				✓	
6. Seguimiento compromisos			✓		✓		✓	✓		✓		✓			✓	✓				✓	
7. Mecanismos participación				✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓				✓	
8. Campaña trámites				✓	Sin relevancia clara					✓					✓	✓				✓	
9. Consejo participación			✓		✓	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓				✓	
10. Portal salud			✓		✓	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓				✓	
✳️ II. Monitoreo ley lobby				✓	✓		✓	✓				✓			✓	✓				✓	
✳️ 12. Democracia ambiental			✓		✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓				✓	

Panorama general de los compromisos

Los países participantes de la AGA desarrollan planes de acción bianuales. El informe de fin de término evalúa el cumplimiento de los planes de acción al final del ciclo de implementación de dos años. Adicionalmente, valora si el compromiso influyó (o no) en la apertura del gobierno en el área de política pública relevante. Las tablas a continuación resumen el estado de los compromisos al fin del ciclo de implementación con relación a su cumplimiento y avance en esta medición adicional. Nótese que, para los compromisos que ya estaban cumplidos al primer año de implementación, la sección a continuación sólo refleja el análisis de la nueva variable “¿Abrió el gobierno?” Para información adicional sobre los compromisos cumplidos previamente, ver el Informe de Avances: *Chile 2014-2015*.

A diferencia de los criterios descritos en la sección anterior, los criterios anteriores incluían aquellos compromisos que tenían un impacto potencial moderado. Según dichos criterios, el plan habría recibido cuatro compromisos estelares adicionales (2, 4, 5 y 10). Para mayor información, ver <http://www.opengovpartnership.org/node/5919>

El plan de acción 2014-2016 consta de doce compromisos que se enmarcan principalmente en las áreas de acceso a la información (Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, Estrategia de Datos Abiertos, Portal de Transparencia, Concurso Nacional de Datos Abiertos, Modelo de Gestión de Archivos) y participación ciudadana (Mecanismos de Participación Ciudadana, Consejo Nacional de Participación Ciudadana).

Nueve de los doce compromisos se refieren a herramientas tecnológicas.

La investigadora mantuvo la agrupación de compromisos realizada por el gobierno.

El plan de acción contiene tres compromisos estelares (1, 11 y 12). Estos compromisos son medibles, claramente relevantes respecto a los valores de la AGA, tienen un impacto potencial transformador y tienen un nivel de cumplimiento completo:

- Compromiso 1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal;
- Compromiso 11: Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby;
- Compromiso 12: Fortalecimiento de la democracia ambiental.

Compromiso I. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM) (☆)

Texto del compromiso

Fortalecer la gestión municipal a través de la implementación del modelo de gestión de transparencia municipal. Para ello se firman convenios de trabajo con los municipios, que consisten en: desarrollo de capacitaciones e implementación de estándares de transparencia en la gestión. La implementación del Modelo supone, entre otros aspectos, la adopción de prácticas de gestión que impactan en la calidad de servicio al ciudadano a través de la formalización de los canales de atención, vinculación de la transparencia con la alta dirección mediante la suscripción formal de compromisos con el Consejo, la utilización permanente de indicadores de gestión y formalización de los procesos internos.

Institución responsable: Consejo por la Transparencia.

Instituciones de apoyo: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Municipalidades.

Fecha de inicio: Julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento			Medio término o Fin de término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Bajo	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente	
			✓		✓		✓	✓				✓			✓					✓		

Nota editorial: Este compromiso es estelar, pues es medible, claramente relevante respecto a los valores de la AGA, tiene impacto potencial transformador y fue totalmente implementado.

Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue apoyar y fortalecer a los municipios del país a través de la implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM) en el cumplimiento de los deberes de transparencia activa y pasiva establecidos en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Como se puede advertir, la implementación del MGTM requiere de una decisión que implica incorporar al municipio en procesos de capacitación y adaptación de sus prácticas internas, por lo cual los hitos se han expresado en el logro de porcentajes de municipios que suscribieron un convenio para la implementación del modelo.

Cumplimiento

Medio término: Sustancial

Durante el primer año de implementación del plan de acción, 303 municipios habían firmado el compromiso de integrarse al MGTM. En el informe de avance 2014-2015 se resaltó cómo los municipios que suscribieron el compromiso habían avanzado, con ritmos y resultados distintos, en la implementación de las demás herramientas del MGTM:

- Se realizaron talleres de capacitación para que los empleados municipales se familiarizaran con el modelo y éste fuera integrado como herramienta de gestión. Estos talleres contaron con un total de 3 619 asistentes a nivel nacional.
- En relación con la implementación de las herramientas, 68% había integrado entre diez y trece de las herramientas del MGTM, mientras que 19% sólo había integrado cinco o menos de las herramientas. En relación con los impactos, según el CPLT el modelo había sido un aporte para el mejor cumplimiento de la Ley 20.285. Los resultados de los procesos de fiscalización municipal realizados por el CPLT muestran en el año 2015 que el aumento en Transparencia Activa alcanzó 34,4 puntos porcentuales desde 2012. El 2015, los municipios adscritos al Portal de Transparencia Activa presentaron un cumplimiento de 75,4%, mientras los que no usaban el Portal tuvieron un desempeño de 59,8%.
- Por otra parte, en relación con el derecho de acceso a información, la fiscalización a nivel municipal desarrollada en 2014 por el CPLT, muestra que los municipios que usaban el Portal de Transparencia para gestionar solicitudes de acceso a información alcanzaron un desempeño de 84,5%, mientras los que no sólo un 29,5%.
- Las propias autoridades y funcionarios municipales se habían manifestado satisfechos con los resultados que había producido su integración al modelo.

Al cierre del informe de medio término, el CPLT estaba en proceso de implementar una versión 2.0 del MGTM.

Fin de término: Completo

Al final de los dos años de implementación, el compromiso buscaba que el 90% de las municipalidades suscribieran un convenio para implementar el MGTM. Al final del ciclo de implementación del compromiso, 324 municipios suscribieron convenios con el CPLT (93.91% de los municipios del país), por lo que el compromiso se considera completado. Durante este periodo, el CPLT realizó las siguientes actividades:

- Envío de una carta personal dirigida a cada alcalde de los municipios que no participan el convenio para invitarlos a adoptar las buenas prácticas y estándares promovidos en el MGTM estableciendo un convenio con CPLT.
- Siete jornadas regionales de presentación y capacitación referentes al MGTM 1.0 y también de presentación del Portal de Transparencia.
- Brindó asesoría y apoyo a los municipios en elaboración, revisión, registro y validación de las herramientas de MGTM 1.0.
- Presentó informes de resultados obtenidos en MGTM 1.0.

De igual manera, los 324 municipios integrados al modelo implementaron 3,150 herramientas del MGTM, distribuidos de la siguiente manera:

- 149 municipios con implementación promedio de once herramientas.
- 147 municipios con implementación promedio de diez herramientas.
- 25 municipios con implementación promedio de tres herramientas.

- 3 municipios con implementación de una herramienta (convenios firmados en 2016)

En forma complementaria, el CPLT elaboró una versión 2.0 del MGTM inspirada en los principios de gobierno abierto que incorpora elementos de participación ciudadana. El CPLT informó en enero de 2016 que el piloto se había diseñado y entraría en fase de prueba. Posteriormente, en julio de 2016 el CPLT dio cuenta de ocho municipios que estaban participando en la prueba piloto del MGTM 2.0.: Colina, Huechuraba, La Granja, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Pirque, Pudahuel y Til Til. Este programa de trabajo termina a fines de 2016 donde se validarán las nuevas herramientas del MGTM 2.0¹.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Significativamente

Rendición de cuentas públicas: No cambió

Cada municipio que firmó un convenio con el CPLT se comprometió a implementar el MGTM y sus trece herramientas². Con estas trece herramientas, se buscó mejorar aspectos de control y evaluación interna, obligaciones en materia de transparencia activa y pasiva y la gestión de archivos y documentos, entre otros aspectos.

De acuerdo con el informe de autoevaluación del gobierno, las municipalidades han implementado en promedio diez de las trece herramientas del MGTM, siendo el Portal de Transparencia y la formalización de canales de atención las que presentan mayores niveles de implementación. Por contraste, a las herramientas que le asignaron menor importancia para su implementación fueron la gestión documental dado que no era particularmente relevante y los canales para la retroalimentación ya que existían otros canales municipales para dicho fin³. El Portal de Transparencia, por un lado, está dirigido a favorecer el trámite interno de solicitudes de acceso a la información, así como la actualización permanente de información. Desde su implementación, se ha percibido una disminución en los tiempos de respuesta tanto para pequeños como grandes municipios⁴. Por otro lado, con la formalización de canales de atención se establecieron canales institucionales mediante los cuales la ciudadanía podía presentar solicitudes de acceso a la información de manera presencial, por correo electrónico o postal⁵. La firma del convenio impulsó la implementación de los canales establecidos en la ley para las solicitudes de información que, según el diagnóstico previo al plan 2014-2016, tenían un nivel bajo de implementación en las municipalidades. Por otra parte, la implementación de las herramientas del MGTM se acompañó de capacitaciones a funcionarios municipales en las quince regiones.

De acuerdo con la información entregada por el CPLT sobre una evaluación realizada por los alcaldes en octubre de 2015 respecto a la implementación del MGTM en sus respectivos municipios, se puede apreciar que la gran mayoría indica que es una herramienta valiosa para “tener mayor claridad de los procesos de transparencia municipal” (97.4% de los entrevistados) y “ha permitido definir roles y funciones específicas entre las distintas unidades (municipales)” (96.1% de los entrevistados)⁶.

A diferencia de lo que ocurría antes de la implementación del compromiso, los municipios que firmaron el convenio para la implementación del MGTM han mejorado su cumplimiento de la ley de derecho a acceso a la información, en comparación con los municipios que aún no han implementado las herramientas. Tras los procesos de fiscalización del año 2016, puede indicarse que en el caso de transparencia activa, los municipios que habían adoptado la plataforma antes de iniciarse el proceso de fiscalización alcanzan un cumplimiento de 80,9%, es decir 10,6 puntos porcentuales por sobre los municipios que no habían implementado el Portal. Por otra parte, en cuanto al derecho de acceso a información, los municipios que adoptaron el Portal de Transparencia alcanzaron un desempeño promedio de 92,9%, esto es 37,6 puntos más que aquellos que no habían adoptado la plataforma (55,3%). Esta mejora se debe a que, con el Portal, se eliminaron las barreras de entrada para el ingreso de solicitudes, asociadas a vínculos rotos, páginas caídas, y otros problemas, al tiempo que la plataforma facilitó la gestión de las solicitudes que ingresan al municipio⁷.

Además, estas herramientas optimizan sus sistemas internos de control y gestión de documentos. El MGTm concentra información actualizada en el sitio web municipal más fácilmente y contribuye a dar respuesta al ciudadano dentro de los plazos establecidos por ley.

El MGTm también incluye canales de retroalimentación como encuestas de satisfacción y libros de reclamos sobre la gestión de los municipios en materia de transparencia. No obstante, una evaluación de impacto del MGTm realizada a 40 municipios en 2015⁸ determinó que algunos municipios no habían aplicado encuestas de satisfacción y que aquellos que sí lo hicieron tuvieron una baja tasa de respuesta. En cuanto a los libros de reclamos, la evaluación encontró que éstos se encuentran asociados a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) o al municipio en general. En este sentido, no son exclusivos para registrar observaciones asociadas a transparencia. Con base en lo anterior, si bien este compromiso ha sido un paso significativo para acceso a la información, la funcionalidad del MGTm no ha permitido el establecimiento de mecanismos de sanción o reclamos visibilizados a través de él. Por lo anterior, no se ha generado un cambio en la práctica gubernamental en materia de rendición de cuentas públicas.

Cabe mencionar que las organizaciones de la sociedad civil que realizan el seguimiento al plan de acción de Chile concuerdan en que hay más municipios que se han integrado al portal de transparencia, cumpliendo con los estándares del Consejo para la Transparencia. De igual manera, estos municipios han aumentado sus indicadores de transparencia desde la puesta en marcha de la ley 20.285².

¿Se llevó adelante?

Este compromiso fue incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile con el nombre de “Modelo de Gestión de Transparencia Municipal 2.0”. La versión del MGTm 2.0 incorpora nuevos procesos de liberación de datos abiertos y cuentas públicas participativas, así como herramientas específicas que aún presentan desarrollos incipientes en gobiernos subnacionales. Durante el próximo período se espera alcanzar una cobertura del 20% de los municipios del país trabajando en la nueva versión del MGTm 2.0.

² El 2 de diciembre de 2016 se envió un cuestionario a la coordinación de organizaciones de la sociedad civil que dan seguimiento al cumplimiento del plan de acción del Gobierno de Chile para consultarle su evaluación sobre la apertura de las instituciones responsables de la implementación de los compromisos. Las respuestas fueron recibidas el martes 13 de diciembre. Las organizaciones que respondieron el cuestionario fueron: Fundación Ciudadano Inteligente, Espacio Público, Mesa Ciudadana de Seguimiento a la ley 20.500, Chile Transparente y Fundación Multitudes. Esta nota aplica para la evaluación de la sociedad civil que se entrega para los compromisos.

Compromiso 2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización

Texto del compromiso

Avanzar en la reutilización de datos en las necesidades de información ciudadana, aumentando la interacción con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y la academia, donde éstos se empoderen de la solicitud y el uso continuo de datos abiertos.

Institución responsable: Consejo para la Transparencia, Unidad de Modernización del Estado, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Instituciones de apoyo: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016.

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término o Fin de término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación cívica	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp.. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
TOTAL				✓	✓	✓		✓			✓				✓					✓	
2.1. Conformar Mesa de Trabajo con actores relacionados			✓		✓	✓					✓					✓					
2.2. Foros Ciudadanos			✓		✓	✓					✓					✓					
2.3. Resolución Normativa para disponibilizar información pública y promover su reutilización ciudadano				✓	✓						✓				✓						
2.4. Desarrollo de nuevas aplicaciones		✓			✓			✓			✓					✓					

Nota editorial: Según los criterios anteriores a 2015, este compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues era medible, claramente relevante respecto a los valores de la AGA, tenía impacto potencial moderado o transformador y fue sustantiva o completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Objetivo del compromiso

Instruir a los servicios públicos sobre cómo normalizar los procesos para la administración y el acceso a los datos abiertos, a través de la utilización de metodologías, procedimientos y prácticas comunes que faciliten una organización lógica de los datos y de la información. Todo lo anterior con el fin de publicar información relevante y de fácil acceso para la ciudadanía.

Cumplimiento

Medio término: Sustancial

Al cierre del informe de medio término este compromiso tenía un cumplimiento sustancial.

El hito 1 se cumplió con la conformación de una Mesa de Trabajo donde participaron autoridades del Consejo para la Transparencia, la Unidad de Modernización de la SEGPRES y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.

Para el hito 2, en el año 2014 se realizaron dos foros ciudadanos y dos foros con funcionarios del área de medio ambiente e infancia con el objetivo de identificar necesidades y demandas específicas de información pública. Los foros sobre medio ambiente se realizaron con el Ministerio de Medio Ambiente y los de infancia con la participación de la Fundación Integra. Cada foro tuvo una duración aproximada de dos horas y una participación de entre 10 y 15 personas. Los insumos obtenidos en estos foros se consideraron para la actualización de la norma sobre datos abiertos.

El hito 3 estaba atrasado en su cumplimiento, pues para la actualización de la norma se incluyó un proceso de consulta pública que atrasó su fecha de término.

El hito 4 se cumplió en septiembre de 2015 cuando se reunió por primera vez en el Portal de Datos Públicos: (www.datos.gob.cl) la información que antes estaba dispersa en distintos sitios del gobierno. No obstante, cabe aclarar que este portal había sido lanzado en 2011. El portal está a cargo de la División de Modernización del Estado y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este portal consiste en una plataforma web donde la ciudadanía puede acceder a datos e información pública de diversas instituciones y servicios del Estado.

Fin de término: Sustancial

El 31 de agosto de 2016, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia entregó un borrador de normativa técnica sobre publicación de datos abiertos. Esta normativa buscaba fomentar la transparencia, participación y colaboración ciudadana, habilitando mecanismos nuevos e innovadores para interactuar con los datos de la gestión de gobierno⁹. Este borrador se sometió a consulta pública, recibiendo 42 comentarios y sugerencias, las cuales fueron analizadas y respondidas el 31 de octubre. El gobierno se encuentra elaborando la normativa definitiva, pero aún no se ha oficializado. De esta manera, el compromiso respecto a la introducción de normativa para hacer disponible información pública y promover su uso ha experimentado avances, pero sigue sin llegar a término.

El desarrollo de nuevas aplicaciones se cumplió con el lanzamiento del portal <http://datos.gob.cl/>, en el cual se reúnen por primera vez en un sitio único datos que anteriormente era necesario buscar en diversos sitios del gobierno. Según estadísticas publicadas en el mismo portal, hay 201 servicios públicos que publican un total de 2521 conjuntos de datos, organizados en 23 categorías o temas¹⁰. Asimismo, 18 Municipios publican 820 conjuntos de datos municipales¹¹. Al cierre del primer semestre de 2016 se habían realizado 485 260 descargas de datos del portal y el número de las visitas de páginas del portal sumaban 2 761 218, desde septiembre de 2011 hasta agosto de 2016¹².

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Significativamente

Participación ciudadana: No cambió

Con este compromiso, el gobierno estableció el objetivo de abordar la necesidad de consolidar una política pública sobre la disponibilidad de los datos que tienen los órganos de gobierno, así como su uso por parte de la ciudadanía.

En materia de acceso a la información, el gobierno indicó que con la concentración de información en un solo portal, se dio un paso significativo en materia de facilitar el acceso ciudadano a información en formato de datos abiertos. El Observatorio Digital del Ministerio Secretaría General de Presidencia indica en su página web que el conjunto de datos publicados del 2013 al 2016 se duplicó de 1137 a 2399. Asimismo, la cantidad de descargas de datos se triplicó de 182 458 en 2013 a 485 260 en 2016. Además, es relevante destacar que durante el período 2015-2016, los datos municipales ingresados aumentaron de 41 a 820¹³.

El portal ha recibido más de dos millones de visitas desde agosto de 2011 a agosto de 2016 de acuerdo con las estadísticas entregadas por la Unidad de Modernización del Estado en el marco de la evaluación de término de este compromiso¹⁴, lo cual indica que el gobierno ha ampliado su práctica de divulgación de datos de manera significativa con base a la estrategia adoptada con este compromiso.

Respecto de la participación ciudadana, el gobierno chileno realizó las siguientes actividades con la participación de diversos actores:

- En septiembre de 2015, Chile fue sede de la III Conferencia Regional de Datos Abiertos (ConDatos). El evento contó con la asistencia de 887 personas de diferentes sectores y permitió la presentación y discusión en temas como docencia e investigación, energía, innovación ciudadana y seguridad ciudadana, entre otros¹⁵.
- En el marco de la ConDatos, se realizó un hackatón regional¹⁶ con el objetivo de desarrollar aplicaciones digitales de interés ciudadano a través del uso de datos públicos. Ocho proyectos fueron presentados, de los cuales tres fueron ganadores. Los temas ganadores fueron: apoyo a proveedores de servicios¹⁷, compras públicas¹⁸ y uso de bicicletas como medios de transporte¹⁹.

Cabe destacar que entre agosto de 2015 y septiembre de 2016, la normativa técnica de publicación de datos abiertos fue sometida a consulta pública²⁰. Si bien estos esfuerzos son positivos, las dos actividades no representan más o mejores espacios para la participación ciudadana.

La percepción de las organizaciones de la sociedad civil consultadas respecto a la apertura del gobierno es que aún no hay resultados visibles o impactos de este compromiso. El reto en el futuro por parte del gobierno será el de visibilizar e involucrar a la sociedad civil en el proceso, de manera que la información que fue compartida y divulgada a través de este compromiso tenga un verdadero impacto.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no fue incorporado al borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ Informe del CPLT

² Las trece herramientas son las siguientes: (i) Firma del Convenio, (ii) Portal de Transparencia, (iii) Canales de atención, (iv) Reglamento interno, (v) Canales de retroalimentación, (vi) Mecanismos de evaluación del servicio, (vii) Incentivos y reconocimientos, (viii) Integración mecanismos de mejora, (ix) Formalización de roles,

(x) Capacitación a la comunidad, (xi) Autoevaluación extra net, (xii) Gestión documental y (xiii) Autoevaluación.

³

http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/modelo_de_gestion.pdf

⁴

http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/modelo_de_gestion.pdf

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid. Ver paginas 19 a 32.

⁹ <http://participacionciudadana.minsegpres.gob.cl/consultas-ciudadanas-virtuales/normativa-t%C3%A9cnica-de-publicaci%C3%B3n-de-datos-abiertos-de-los-%C3%B3rganos-de>

¹⁰ <http://datos.gob.cl/>

¹¹ datos.gob.cl/dataset?q=municipalidad

¹² <http://datos.gob.cl/>

¹³ <http://www.observatoriodigital.gob.cl/gobierno-digital-al-dia/datos-abiertos>

¹⁴ Informe de la Unidad de Modernización del Estado entregado a la investigadora MRI.

¹⁵ El programa oficial del evento puede accederse en la siguiente página web:

<https://condatos2015.sched.org/list/descriptions/>

¹⁶ <http://www.consejotransparencia.cl/hackaton-regional-condatos-2015-hacia-el-desarrollo-sostenible/consejo/2015-09-11/15834.html>

¹⁷ Red de Proveedores de Chile Compra es una aplicación de visualización amigable que permite identificar qué proveedores entregan servicios a instituciones públicas.

¹⁸ Chile quién Compra permite a las instituciones y proveedores de servicios contar con información acerca de las características de cada licitación.

¹⁹ Santiago 2020 es un dispositivo que mide el flujo de las bicicletas, facilitando el procesamiento de esta información para la toma de decisiones públicas.

²⁰ <http://transparencia.minsegpres.gob.cl/Participacion/Mecanismos>. Actualmente este link presenta una falla para acceder, la investigadora MRI esta consultando otra fuente de verificación.

Compromiso 3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano

Texto del compromiso:

Promover activamente la reutilización de datos e información pública bajo la lógica de trabajo conjunto con otros actores (institucionales, sociedad civil, desarrolladores).

Institución responsable: Consejo para la Transparencia

Instituciones de apoyo: Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento			Medio término o Fin de término	¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp.. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
TOTAL				✓	✓			✓		✓						✓			✓		
3.1. Levantar necesidades de información mediante Foros Ciudadanos			✓		✓					✓						✓					
3.2. Convocatoria a Instituciones Públicas			✓		✓					✓					✓						
3.3. Selección de mejores aplicaciones del concurso				✓	✓		✓			✓					✓						
															✓						

Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso es promover iniciativas del sector público para acercar los datos de que dispone y promover su utilización por parte de la ciudadanía. El gobierno percibe una falta de interacción permanente entre las instituciones públicas y la ciudadanía en materia de uso de datos abiertos, por lo que es necesario que las instituciones públicas mejoren la disposición de datos en formatos abiertos, que sean pertinentes a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

Cumplimiento: Completo al medio término

Al cierre del informe intermedio el compromiso había cumplido todos los hitos definidos en el plan de acción. El CLPT desde el año 2009 aplica la Encuesta Nacional de Transparencia con el objetivo de identificar las necesidades de información por parte de la ciudadanía. A través de ella, se identificó la información de mayor interés para la ciudadanía. Los temas más mencionados fueron salud, educación y medio ambiente.

Se realizaron cinco foros para identificar las opiniones de los usuarios de los servicios públicos y expertos sobre la información más relevante para la ciudadanía, con el fin de priorizarla y facilitar su acceso y uso. Tres de estos foros se enfocaron en las temáticas de medio ambiente, infancia y datos abiertos en general. Entre julio de 2015 y julio de 2016, el CPLT realizó siete foros adicionales. La descripción de estas últimas actividades y el enlace a sus actas e informes se encuentran disponibles en el portal de transparencia¹.

Asimismo, el gobierno contactó a las instituciones públicas de acuerdo a la información de mayor interés para la ciudadanía, para convocarlas a firmar un convenio de trabajo² para responder a la demanda de lograr mayor accesibilidad a sus datos. Éstas fueron salud, educación y medio ambiente.

En el mes de noviembre de 2014, se realizó el “Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano”. El evento “AbreCL”, organizado por el CPLT y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), convocó a 20 equipos en su primera etapa y a 14 en la segunda. Los equipos fueron conformados por jóvenes desarrolladores de aplicaciones digitales de plataformas web y móviles. La premiación se realizó el 9 de diciembre.³

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Marginalmente

Previo al establecimiento de este compromiso, el gobierno chileno percibía una falta de interacción e intercambio permanente entre las instituciones públicas y la ciudadanía en materia de uso de datos abiertos. A través de la organización de un concurso de datos abiertos, el gobierno chileno buscaba difundir y fomentar el uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía.

El concurso permitió la creación de aplicaciones que tienen el potencial de un uso masivo de estos datos. Asimismo, seis instituciones públicas dispusieron datos abiertos durante este evento⁴. De acuerdo con el informe de autoevaluación del gobierno, los códigos de las aplicaciones participantes se registraron por un momento en el sitio web del evento para disposición del público en general y las tres aplicaciones ganadoras del concurso⁵ fueron presentadas a diversos servicios públicos para difundir y potenciar su apertura de datos. Las aplicaciones de Info Salud y Cómo compra Chile, fueron también diseñadas para ser utilizadas desde plataforma web.

En la actualidad, esta aplicación se encuentra en funcionamiento⁶ y en búsqueda de inversiones para su masificación y conversión en aplicación móvil. Por su parte, la Dirección de Compras Públicas incorporó aplicaciones realizadas a partir de sus datos en el Concurso 2014 en su sitio de datos abiertos⁷.

Cabe destacar que, si bien no se han realizado nuevos concursos en el marco de la reunión regional de datos abiertos ConDatos de 2015, se realizó el evento Hack ConDatos co-organizado por el Consejo para la Transparencia, junto al PNUD, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la CEPAL y la Iniciativa Latinoamericana para los Datos Abiertos (ILDA). En presencia de diversos organismos públicos chilenos, se presentaron y analizaron las problemáticas y los desafíos que plantea la creación de aplicaciones para el uso de datos abiertos⁸.

La investigadora del MRI estima que la provisión de datos abiertos para la realización del concurso, la socialización de las aplicaciones con las entidades públicas, la presentación y análisis de las aplicaciones en eventos de expertos y el uso de las aplicaciones por dos servicios indica que se han iniciado prácticas que permiten un mayor nivel de apertura de dato. Sin embargo, no es posible estimar en qué medida la población está utilizando dichas aplicaciones para su beneficio. Por ello se estima que el cambio en la practica gubernamental es marginal.

Las organizaciones de la sociedad civil consultadas también estiman que la apertura del gobierno fue marginal pues, si bien se realizaron las actividades comprometidas, éstas no generaron cambios más allá de los participantes directos.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no está incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/CT001/MPC/MPC/2847613>

² Los convenios firmados se pueden encontrar en los siguientes links:

http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/747.pdf_1459195758459/ffffa975d-9b43-4782-b8d4-a1d18652451b?version=1.0.

http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/Resoluci%C3%B3n+790.pdf_1459195396896/f7f2e73c-99e8-4326-94c6-8614d34975c3?version=1.0

³ <http://www.consejotransparencia.cl/innovadoras-aplicaciones-que-facilitan-la-vida-a-los-ciudadanos-triunfaron-en-abrecl/consejo/2014-12-12/162909.html>

⁴ <http://www.gob.cl/2014/11/14/abrecl-la-maraton-de-datos-publicos-abiertos/>

⁵ Una descripción de las aplicaciones ganadores puede encontrarse en el siguiente link:

<http://www.innovacion.cl/2014/12/conozca-los-ganadores-del-demo-day-de-abrecl/>

⁶ <https://www.ticdata.cl/proyectos/infosalud/index.html>

⁷ <http://testingdev.chilecompra.cl/componentes/VistasDatosAbiertos/apps.html>

⁸ <http://labtransparencia.cl/hackcondatos2015/>

Compromiso 4. Portal de Transparencia.

Texto del compromiso

Crear un Portal de Transparencia del Estado donde todas las instituciones públicas obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información dispongan y actualicen información en poder de sus instituciones (transparencia activa), además de responder a solicitudes de información realizadas por la ciudadanía (transparencia pasiva).

Institución responsable: Consejo para la Transparencia (CPLT)

Instituciones de apoyo: Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento			Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Fin de término	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
Total				✓	✓	✓	✓			✓					✓						✓	
4.1. 198 organismos del nivel central y 65% municipios				✓	✓	✓	✓			✓					✓							
4.2. 126 organismos del nivel central y 75% municipios				✓	✓	✓	✓			✓					✓							
4.3. 90% nivel municipal				✓	✓	✓	✓			✓					✓							

Nota editorial: Según los criterios anteriores a 2015, este compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues era medible, claramente relevante frente a los valores de la AGA, tenía impacto potencial moderado o transformador y fue sustantiva o completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Objetivo del compromiso

El objetivo del compromiso fue abordar la inexistencia de un portal único donde la ciudadanía pueda acceder a la información que obliga la transparencia activa y pueda gestionar las solicitudes a las que le da derecho la transparencia pasiva, para todas las instituciones públicas, tanto del nivel central como del nivel local.

Con el objetivo de abordar esta carencia y facilitar el acceso ciudadano a la información pública, el CPLT se propuso crear un portal único e incorporar paulatinamente a los organismos públicos a ese portal, además de capacitar a los funcionarios en el uso de esta herramienta.

El compromiso, que se encontraba en el plan de acción 2012-2013, fue cumplido. La recomendación fue mantenerlo para seguir sumando servicios y la totalidad de los municipios al portal.

Los objetivos de este Portal de Transparencia son:

- Integrar la totalidad de los servicios públicos (sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y unificar su forma de publicar y actualizar información, además de responder a solicitudes de información.
- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública en manos del Estado, proporcionando un solo lugar para tener acceso a ella.

En el período 2014-2016 este compromiso se organizó en tres hitos que establecieron cantidades de municipios y organismos del nivel central que se fueron sumando al portal en determinados plazos.

Cumplimiento

Medio término: Sustancial

Cabe advertir que al momento de diseñar este compromiso, la Administración Central contaba con un Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia pasiva al que estaban adscritos 225 de los 352 servicios públicos. Este sistema entregaba información de las solicitudes tramitadas al Portal de Transparencia del Estado a través de una plataforma de interoperación, lo que facilitaba el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia pasiva y se vinculaban con el nuevo portal.

Sin embargo, en enero del 2015 hubo un incidente que vulneró el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) y provocó un retraso en el cumplimiento de las metas de los organismos centrales. Frente a este hecho se optó por eliminar el SGS y trasladar los 352 servicios públicos al Portal de Transparencia.

Entre enero y octubre del 2015, operó un sistema de contingencia que permitió a los organismos del nivel central cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información mientras se iban trasladando al Portal de Transparencia.

De acuerdo con la información entregada por el CPLT, en septiembre de 2015 sólo 71 organismos del nivel central se habían trasladado al Portal de Transparencia, (de los 324 que se proyectaban para diciembre), lo que representó un evidente retraso en este componente. En cambio, en agosto de 2015 la cantidad de municipios integrados al portal era de 283, representando el 82% de cobertura, superando así la meta que se tenía para diciembre de ese año.

En cuanto a impactos del portal en la transparencia municipal, la investigadora tuvo acceso a los resultados del proceso de fiscalización que realizó el CPLT a este sector, donde fue posible observar el mejor desempeño de los municipios en materia de transparencia informativa que operan en el portal respecto de aquellos que no lo hacen. En materia de transparencia activa, el 75% de los municipios que estaban en el Portal de Transparencia cumplían con las obligaciones en la materia, comparado con el 60% de los municipios que no están en el Portal. De los 172 municipios fiscalizados, el 88% de los que están en el portal cumplieron con sus obligaciones, mientras que el 29% de los que no están en el portal cumplieron con ellas.

Fin de término: Sustancial

Los resultados a julio de 2016 respecto a las acciones del compromiso indican que se integraron 311 organismos del nivel central al Portal de Transparencia. El compromiso establecido alcanzaba a 324 organismos, por lo que el cumplimiento alcanza el 96%.¹

Sin embargo, se informó que luego del fallo de la plataforma del SGS, el CPLT se propuso incorporar al Portal de Transparencia a los 352 organismos del nivel central. Respecto de este universo, el

resultado alcanzó un 88% de cumplimiento en este sector. En relación con el sector municipal, la meta de integración al portal del 90% de los municipios fue cumplida.²

Después del cierre del período de implementación del plan de acción, el gobierno cumplió con la integración de servicios dentro del portal. Para agosto de 2016, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia registra 324 servicios incorporados al portal, tanto de manera directa como servicios dependientes y en interoperación con el portal.

Adicionalmente, el CPLT apoyó la incorporación de los organismos del nivel central mediante capacitaciones conjuntas con la Subsecretaría General de Gobierno. Por su parte, en los municipios se realizaron capacitaciones locales, regionales y un plan de apoyo focalizado a aquellos que más lo necesitaban. También se informó que posterior al fallo del Sistema de Gestión de Solicitudes se capacitó y apoyó a los organismos que lo utilizaban para enfrentar la contingencia.

Las actividades de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública para aquellos organismos que se encuentran incorporados en el Portal de Transparencia se centraron en lo siguiente:

1. Gestión del proceso de incorporación de nuevos organismos al Portal (en certificación ISO 9001:2008).
2. Capacitaciones en el uso del Portal de Transparencia (TA y SAI) (en certificación ISO 9001:2008).
3. Soporte vía call center a los organismos para cumplimiento de plazos y estándares de la información pública mediante avisos diarios y alertas mensuales:
 - Avisos diarios de Solicitudes atrasadas o detenidas.
 - Avisos diarios para publicaciones en Transparencia Activa.
 - Alertas mensuales de Solicitudes atrasadas (más de 60 días).
 - Alertas mensuales de Transparencia Activa sin ser actualizada.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Significativamente

Rendición de cuentas públicas: Marginalmente

El problema que abordó este compromiso es la falta de una plataforma centralizada y unificada donde los organismos centrales y los municipios dieran cumplimiento a sus obligaciones de transparencia activa y pasiva de acuerdo a la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la información Pública. La diversidad de portales y de formas de responder a las obligaciones dificultaba el cumplimiento de parte de los organismos, la supervisión del Consejo para la Transparencia y el ejercicio del derecho por parte de la ciudadanía.

Para estos efectos, se propuso crear la plataforma única “Portal de Transparencia del Estado”, en la cual deberán operar todos los municipios y los organismos centralizados del país en una secuencia de incorporación progresiva establecida en los hitos de este compromiso. Con ello se pretende mejorar el desempeño de transparencia del Estado y facilitar el ejercicio del derecho por la ciudadanía.

Los resultados del desempeño en transparencia municipal han seguido mejorando paulatinamente, de acuerdo a la incorporación en el portal. Por ejemplo, con relación al desempeño de los municipios en transparencia pasiva, según datos que entregó el CPLT a la investigadora MR, en septiembre de 2015 un 59% de los municipios tenía solicitudes con más de 60 días sin responder. En julio de 2016 esa cifra se redujo al 18% de los municipios. Con relación a la transparencia activa, en septiembre de 2015 los municipios tenían un 17% de información atrasada, porcentaje que en julio de 2016 se había reducido a 6.3%. Lo anterior debido a que con el portal se eliminaron las barreras de entrada para el

ingreso de solicitudes, asociadas a vínculos rotos, páginas caídas y otros problemas, al tiempo que la plataforma facilitó la gestión de las solicitudes que ingresan al municipio³.

Asimismo, el portal implementó en el segundo semestre del 2014 una aplicación específica para la gestión y publicación de transparencia activa. Los primeros 96 municipios en adoptar esta nueva aplicación presentaron una variación al alza de 17.8 puntos, respecto de sus resultados en el proceso de fiscalización del año 2014⁴.

Estos resultados demuestran que el Portal de Transparencia ha sido un mecanismo efectivo de transparencia activa y pasiva para los municipios. De igual manera, la actualización de la información que deben tener los portales electrónicos contribuye a reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de información recibidas, lo cual permite un mejor ejercicio del derecho de acceso de información pública por parte de la ciudadanía.

En materia de apertura en la rendición de cuentas públicas, el Portal de Transparencia incluye una función a través de la cual los ciudadanos pueden reclamar si un organismo no cumple con la ley de transparencia. Antes de la existencia del portal de transparencia, los reclamos de la región metropolitana debían presentarse presencialmente en el CPLT y los reclamos de las regiones, a través de las gobernaciones provinciales. El portal permite a los ciudadanos, independientemente de su ubicación, presentar dos tipos de reclamos: (i) cuando un organismo del Estado no cumple con entregar información después de realizar una solicitud de acceso a la información pública y (ii) cuando el organismo no cumple con publicar información en su sitio web. En cualquiera de estos casos, el usuario del portal puede registrarse y presentar su reclamo de conformidad con su situación particular⁵. Si bien el portal ofrece una oportunidad para exigir el cumplimiento de una obligación legal, el portal no incluye los registros de las decisiones finales de estos reclamos o de las respuestas otorgadas por parte del CPLT.

Las organizaciones de la sociedad civil evaluaron el avance como significativo debido a que ha aumentado el número de sujetos pasivos en el portal, contribuyendo a el uso de éste como ventanilla única en materia de transparencia.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no fue incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ El Directorio de servicios públicos que se sumaron al portal se encuentra en:
<http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados>

² El Directorio de servicios públicos que se sumaron al portal se encuentra en:
<http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados>

³

http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/modelo_de_gestion.pdf

⁴ *Ibid.*

⁵ <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/preguntas-frecuentes#2>

Compromiso 5. Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública.

Texto del compromiso

Desarrollar un modelo de gestión documental basado en buenas prácticas nacionales e internacionales que potencie el acceso a la información de los ciudadanos. Para estos efectos se definieron tres hitos relacionados a la formulación, difusión e implementación piloto del modelo de gestión de archivos y gestión documental.

Institución responsable: Consejo para la Transparencia

Instituciones de apoyo: Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, contraparte técnica y en labores de promoción del modelo de gestión de archivos.

Fecha de inicio: julio 2014

Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento			Medio término o Fin de término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente	
TOTAL				✓	✓						✓				✓				✓			
5. 1. Formulación del modelo de gestión de archivos				✓	✓						✓					✓						
5. 2. Difusión del modelo de gestión de archivos			✓		✓					✓			✓			✓						
5. 3. Implementación a nivel de piloto del modelo de gestión documental				✓	✓					✓					✓	✓						

Nota editorial: Según los criterios anteriores a 2015, este compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues es medible, claramente relevante a los valores de la AGA, tiene impacto potencial moderado o transformador y fue completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Objetivo del compromiso

El propósito de este compromiso fue implementar un Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) con el objetivo de homogenizar y normalizar la gestión documental por medio de un sistema que actúe como apoyo para la organización, manejo, acceso, control y creación de documentos y archivos. Esta iniciativa se perfila como una profundización de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública al mejorar la calidad, confiabilidad y accesibilidad a la documentación de la administración pública.

Cumplimiento

Medio término: Sustancial

En mayo de 2014, Chile comenzó la implementación de un proyecto conjunto con 10 países latinoamericanos que forman parte de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), para desarrollar un Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos. Este proyecto, financiado por Eurosocial, se llevó a cabo en Chile bajo la coordinación del CPLT, el Archivo Nacional y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).

Entre junio y septiembre de 2014, los países trabajaron en la creación del modelo, el cual fue presentado en noviembre de 2014 en Brasilia, ocasión en que los países firmaron la declaración en la que se comprometen a implementarlo.

La RTA lanzó en marzo de 2014 un sitio web administrado por el Consejo para la Transparencia, el cual contiene todos los documentos referidos al MGD y guías de implementación del modelo¹. Un año después, en abril del 2015, se realizó en Santiago de Chile un acto inaugural del proyecto piloto de implementación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos creado por la RTA, en el cual se presentaron los lineamientos generales del modelo, sus principales características y alcance. Además, se ha dado a conocer esta iniciativa a través de notas en los portales institucionales de quienes coordinan este trabajo y en dos números del Seminario Interdisciplinario de Archivos, mostrando la experiencia y el modelo². Si bien se llevó a cabo una difusión del modelo en el plazo previsto, la investigadora considera estas acciones insuficientes, ya que la difusión se centró en la creación de un sitio web, la realización de un seminario y en notas en portales institucionales de quienes coordinaron este compromiso. La implementación de un piloto se encontraba en desarrollo y en línea con el plazo final. Había un programa definido y las instituciones participantes, a dos municipios y cinco servicios públicos, todos con alta demanda ciudadana por información.

Fin de término: Completo

Este compromiso se cumplió en su totalidad durante el segundo año de implementación del plan de acción. Durante este período se realizaron acciones de difusión complementarias y se implementó el piloto en siete instituciones públicas.

Respecto a la difusión del modelo que había sido cumplida con limitaciones en la evaluación del primer año, se inició la implementación de un Plan de Promoción y Difusión del MGD, liderado por la Unidad de Gestión Documental del Consejo para la Transparencia. El objetivo de este plan fue promover y difundir el Modelo de Gestión Documental de la RTA a las instituciones públicas que lo requieren, entregando estrategias para su implementación.

Las iniciativas que contempla este plan incluyen:

- Capacitación y promoción del Modelo de Gestión Documental en instituciones públicas, tanto en Santiago como en otras regiones. Hasta julio de 2016 se había capacitados a 300 funcionarios.³ No obstante, cabe señalar que posterior al periodo de evaluación de este informe se capacitaron a 137 funcionarios más.
- Diseño e implementación del curso virtual “Introducción al Modelo de Gestión Documental” en el portal e-learning⁴.

- Reformulación de la herramienta “Diagnóstico Gestión Documental” del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM v. 2.0) con el objetivo de llevar a cabo un plan de trabajo enfocado en el desarrollo de una Política de Gestión Documental por parte de los municipios participantes.

La implementación de un piloto que inicialmente ocurriría en tres municipios se modificó alcanzando a siete instituciones públicas, cinco del nivel central o regional y dos municipios⁵. De acuerdo con información del CPLT, hay un buen nivel de avance de los productos elaborados por las siete instituciones participantes, así como una buena valoración de modelo. El CPLT recibió una serie de recomendaciones frente a la implementación de este piloto, las cuales han sido abordadas por la CDCyT del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el CPLT. Con base en sus primeras reuniones, estas entidades buscan diseñar un plan de trabajo que conduzca a la promulgación de un instructivo presidencial en este tema.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Marginalmente

Este compromiso pretendía abordar la gestión inadecuada de archivos en Chile que conducía a dificultades para acceder a la información del Estado por parte de la ciudadanía. Según afirmación del CPLT, cerca del 10% de las denegaciones de información a solicitudes ciudadanas se debe a que “no se encuentra la información”.

Para abordar esta dificultad, el CPLT se propuso desarrollar un sistema homogenizado para la gestión documental que tuviera en cuenta buenas prácticas nacionales e internacionales. En esta etapa la meta fue diseñar el modelo y hacer una implementación piloto que incluyera la instalación de los productos que contempla el modelo y evaluación positiva de su utilidad.

Este modelo incluye disposiciones para la gestión de distintos documentos, tanto de carácter electrónico, como documentos que hacen parte de procesos comunes a todos los tipos de documentos. En su estructura, este modelo contempla un documento marco, guías de implementación, directrices y otros documentos. No obstante, durante la implementación, cada organización debe apropiarse del modelo de acuerdo con sus necesidades y cualidades. Esto requiere que las organizaciones creen nuevos marcos de operación al interior de su entidad, lo cual puede demorar la implementación del modelo⁶.

A partir de una capacitación realizada a otros 300 funcionarios de diversos organismos públicos y municipales de la región metropolitana y las regiones de Antofagasta, O’Higgins, Maule y Bio Bio sobre el modelo de gestión de archivos y documental, algunas instituciones han solicitado al CPLT la entrega de lineamientos y estrategias para la implementación de los componentes del Modelo. De igual manera, luego de su aplicación piloto, actualmente se lleva a cabo la elaboración de un instructivo presidencial en el tema para ser implementado por la totalidad de servicios públicos de la Administración del Estado.⁷

Al momento de redactar este informe, el modelo todavía se encuentra en un etapa piloto. No existen resultados concretos en cuanto al impacto que el compromiso ha tenido en la práctica de gestión documental en Chile. En ese sentido, este modelo brinda a las entidades gubernamentales un nuevo medio para la gestión de sus archivos. Sin embargo, sus resultados solo podrán ser evaluados en el largo plazo, dependiendo del nivel de implementación que se tenga con cada organismo.

Se consultó a las organizaciones de la sociedad civil sobre este compromiso, quienes manifestaron no poder emitir una opinión al respecto, dada la falta de información.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ <http://mgd.redrta.org/mgd/site/edic/base/port/inicio.html>

² <http://www.chilearchivos.cl/>

³ Esta información fue entregada por el CPLT en respuesta escrita a la solicitud de la investigadora.

⁴ www.educatransparencia.cl

⁵ Municipalidad de La Pintana, Municipalidad de Calera de Tango, Gobierno Regional Metropolitano, Dirección General de Aguas, Ministerio de Salud, Presidencia de la República y Consejo para la Transparencia

⁶ <http://mgd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mgd/2015-01-23/093820.html>

⁷ Esta información fue entregada por el CPLT en respuesta escrita a solicitud de la investigadora.

Compromiso 6. Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales

Texto del compromiso

Asegurar que se materialicen las iniciativas comprometidas por la Presidenta Michelle Bachelet en la Agenda de Probidad y las 56 medidas para los 100 primeros días de gobierno.

Hitos originales:

1. Seguimiento trimestral de los compromisos presidenciales, con fechas de corte durante el año 2014 en los meses de junio, septiembre y diciembre.
2. Publicación de los resultados y difusión de la web de cumplimiento: <http://www.cumplimiento.gob.cl/>.

Nuevos Hitos (modificados por el gobierno e informados el 15 de marzo del 2016) :

1. Monitorear y comunicar el avance en la implementación de las medidas comprometidas durante los 100 primeros días en la web www.cumplimiento.gob.cl;
2. Monitorear y comunicar el avance en la implementación de las medidas comprometidas la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política en la web www.agendadeprobidad.gob.cl.

Institución responsable: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, División de Coordinación Interministerial.

Instituciones de apoyo: 23 ministerios

Fecha de inicio: julio 2014

Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)			Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?					
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación cívica	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
TOTAL			✓		✓		✓	✓			✓		✓			✓		✓			
6.1. Seguimiento trimestral de los compromisos presidenciales			✓		✓		✓				✓		✓			✓					
6.2. Publicación y Difusión de los resultados			✓		✓		✓	✓			✓		✓			✓					
6.3. Hito 2 modificado:			✓		✓		✓		✓							✓			✓		



Nota editorial: Este compromiso fue modificado el 15 de marzo de 2016. La tabla que se presenta a continuación refleja la valoración del compromiso y sus hitos en cuanto a especificidad, relevancia e impacto potencial a partir del informe de avance. La valoración y análisis a que se realiza en este informe de fin de término corresponde al compromiso modificado.

Objetivo del compromiso

Dar seguimiento y difundir de forma simple y sencilla el avance y cumplimiento de los compromisos de gobierno.

Objetivo del hito 2 modificado: Monitorear y comunicar el avance en la implementación de las medidas comprometidas en la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política en el sitio web www.agendadeprobidad.gob.cl.

El hito 2 del compromiso describe una actividad de monitoreo y comunicación, la cual es verificable a partir de lo que se publica en el sitio web anteriormente mencionado. Este hito es particularmente relevante para el acceso a la información pública en Chile, ya que brinda información a la ciudadanía sobre ocho nuevas leyes que refuerzan la transparencia y la probidad en la gestión pública. Cabe destacar la ley 20.900 sobre Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia que establece nuevas reglas sobre financiamiento de las campañas políticas además de limitar los lugares públicos autorizados para instalar propaganda electoral.

En segundo lugar está la Ley 20.860 sobre Autonomía Constitucional del Servicio Electoral. En este sentido, la divulgación de información sobre las regulaciones del sistema electoral y sus reformas permite a la ciudadanía conocer las reglas en los temas anteriormente mencionados así como otros asuntos relacionados. No obstante, la divulgación de esta información por sí misma no garantiza que el ejercicio democrático de la ciudadanía se haga de manera normal y equilibrada. No existen garantías específicas de cumplimiento de estas leyes o mecanismos para exigir su cumplimiento. Por este motivo, el impacto potencial de este compromiso es menor.

Cumplimiento

Medio término: No iniciado

Si bien los hitos de este compromiso no se habían iniciado, había antecedentes de otros esfuerzos de seguimiento por parte del gobierno. A comienzos de 2014, se implementó un sistema de seguimiento a las primeras 56 medidas que la administración de la Presidenta Bachelet se comprometió a cumplir en sus primeros cien días de gobierno. Para estos efectos, se dispuso un sitio web en el cual se encuentra el Programa de Gobierno 2014-2018¹.

Además, en Chile existe la tradición de una cuenta pública anual de la gestión presidencial, la cual se realiza ante el Congreso el 21 de mayo de cada año y es transmitida por radio y televisión y tiene cobertura en la prensa y otros medios. El gobierno desarrolló un sitio web donde se encuentran los enlaces de descarga de los discursos presidenciales del 21 de mayo, la cuenta pública por sector, por región y un documento que resume los principales anuncios².

Sin embargo, estos sistemas de seguimiento no corresponden al objetivo de tener una matriz para el seguimiento trimestral de los compromisos presidenciales que fuera claro, de fácil acceso y comprensible para la ciudadanía, por lo que se consideró este compromiso como no iniciado.

Fin de término: Completo

Al iniciar la evaluación final del plan de acción, la División de Coordinación Interministerial de la Secretaría General de la Presidencia informó a la investigadora del MRI que el compromiso fue

cambiado el 15 de marzo del 2016³ y mencionó el documento donde se encontraba el compromiso modificado.

De acuerdo con la información que la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia entregó el 2 de septiembre de 2016 y con los resultados de la investigadora, este compromiso modificado se ha cumplido completamente.

Respecto al avance en la implementación de las medidas comprometidas durante los 100 primeros días de gobierno de la Presidenta Bachelet, la investigadora MRI exploró el sitio web y encontró que efectivamente:

1. Existe un listado de las 56 medidas comprometidas en la agenda de gobierno;
2. Cada medida está clasificada según su temática;
3. Se puede verificar en cada medida el estado de cumplimiento y sus medios de verificación.

La Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política fue anunciada en mayo de 2015. Entre el 13 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2016 se registraron 11 717 visitas, de las cuales 79% fueron visitas de nuevos usuarios⁴. El sitio web www.agendadeprobidad.gob.cl muestra en forma didáctica la nueva legislación en la materia, tales como la nueva Ley de Partidos Políticos, Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia (que regula y da mayores niveles de transparencia al financiamiento de las campañas políticas) y de Probidad en la Función Pública, entre otras. Esta pagina presenta los textos de estas leyes, así como de leyes en trámite y permite descargar dichos textos. Adicionalmente, cuenta con un video didáctico que explica los nuevos lineamientos para el financiamiento de las campañas políticas.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Hito 1

Acceso a la información: No cambió

Rendición de cuentas: No cambió

Desde el inicio del gobierno de la Presidenta Bachelet, se ha monitoreado y comunicado el avance en la implementación de las medidas comprometidas durante los 100 primeros días de gobierno a través de la web www.cumplimiento.gob.cl. Esta es una acción que el gobierno ya realizaba, por lo tanto su inclusión en el plan de acción no representa un cambio en la práctica gubernamental de apertura de esta información.

Si bien es cierto que este compromiso había sido considerado como relevante en materia de acceso a la información y rendición de cuentas públicas, tras su modificación no condujo a un cambio en la práctica gubernamental. Tras una consulta de la investigadora del MRI con la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, unidad responsable del compromiso, se pudo determinar que estas prácticas no se habían modificado sustancialmente. Los procesos que forman parte de este compromiso, así como las prácticas de información, participación y/o rendición de cuentas, ya se encontraban integradas en las labores habituales de la entidad.

De igual manera, en materia de apertura en la rendición de cuentas públicas, este compromiso no generó un mecanismo a través del cual los ciudadanos puedan endosar responsabilidades a la Presidencia frente al cumplimiento de las medidas anunciadas.

Hito #2 Modificado

Acceso a la información: No cambió

El gobierno chileno ha realizado una divulgación de los componentes de la agenda, mas no se evidencian acciones de monitoreo por parte del gobierno o mecanismos de este tipo para la

ciudadanía. A través de una navegación del sitio web de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política, la investigadora del MRI comprobó lo siguiente:

- El sitio es de fácil acceso;
- Contiene el texto e información básica de ocho leyes ya proferidas y ocho que se encuentran en trámite;
- Permite la clasificación de las leyes y medidas en nueve valores específicos relacionados con el sistema electoral, tales como financiamiento más transparente, campañas más limpias y probidad en la función pública, entre otros.
- Presenta un video de YouTube con una explicación didáctica de las nuevas reglas dispuestas⁵.

El sitio web únicamente le permite a los ciudadanos conocer el detalle de las medidas. No existe un mecanismo formal de monitoreo que le permita a los ciudadanos dar seguimiento a cada una de las medidas, tal y como fue dispuesto en el texto de este hito.

En la opinión de la sociedad civil, el compromiso original de informar trimestralmente los avances de la agenda del gobierno empeoró, pues no fue realizado y fue reemplazado por otro que ya estaba implementado. Por lo tanto, el compromiso modificado no implicó ningún cambio en la práctica.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ <http://www.cumplimiento.gob.cl>

² <http://21demayo.gob.cl/>

³ <http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Plan%20de%20Accio%CC%8In%202014-16%20CHILE%20OFICIAL%2015032016.pdf>

⁴ Informe de la Agenda de Probidad entregado a la investigadora MRI.

⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=ikBMkvlyqLk>

Compromiso 7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)

Texto del compromiso

Entregar una herramienta digital que ayude a los servicios públicos a implementar sus mecanismos de participación ciudadana, facilitando así el entendimiento por parte de la ciudadanía, centralizando todas las instancias en un solo portal.

Institución responsable: Unidad de Modernización y Gobierno Digital Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento			Medio término	¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?						
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp.. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo		Fin de término					
TOTAL				✓	✓	✓		✓			✓			✓		✓		Empeoró	No cambió	✓	Significativamente	Excepcionalmente	
7. 1. Campaña de Sensibilización a los servicios públicos			✓		✓					✓			✓			✓							
7. 2. Entregar la herramienta a los servicios públicos				✓	✓	✓		✓		✓						✓							
7. 3. Centralizar la información de 50 servicios públicos en una web				✓	✓	✓		✓		✓			✓			✓							
7. 4. Evaluación e implementación de mejoras de la herramienta			✓		✓	✓		✓		✓			✓			✓							

Objetivo del compromiso

Facilitar y homogeneizar la implementación de los mecanismos de participación de los servicios públicos y centralizar la información de los servicios respecto a sus mecanismos de participación.

Cumplimiento

Medio término: Limitado

Al cierre del informe de medio término, el cumplimiento de este compromiso era limitado. No fue posible establecer con claridad su nivel de avance debido a que las acciones descritas en el texto del compromiso no tenían fechas de término específicas. Todas estas acciones tenían fecha de término al cierre del período del plan.

La campaña de socialización no se había realizado, pero se proyectaba realizar una difusión masiva de la plataforma en agosto y septiembre 2015. Respecto a la entrega de herramientas a los servicios públicos, la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia diseñó la herramienta digital durante 2014 y la entregó al Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) en febrero del 2015¹. El Manual de Administración de la Plataforma fue enviado a los funcionarios públicos en agosto del 2015. Además, se reportaron 118 servicios dispuestos a hacer uso de la plataforma; diecisiete instituciones tenían el software instalado, pero la plataforma no estaba operativa.

Finalmente, en cuanto a la evaluación e implementación de mejoras, al momento de realizar el informe de medio término, este proceso no se había iniciado. En diciembre del 2015 se proyectaba realizar un grupo focal para evaluar la plataforma y determinar las mejoras necesarias.

Fin de término: Completo

Durante el segundo año de implementación del plan de acción, se completaron las actividades necesarias para cumplir este compromiso. Mediante un ejercicio de levantamiento de información que movilizó a 89 ministerios y servicios, se generó la información base que hoy está disponible en la plataforma y que sirvió de base para la Cuenta Pública de Participación Ciudadana.

Con la información recopilada, se actualizó la información acerca de los mecanismos de participación de más de 80 ministerios y servicios y se desarrolló el portal web del Portal Participa² en el que se centraliza la información de participación ciudadana disponible a la ciudadanía de más de 23 ministerios y 70 servicios. Estas actividades superan la meta dispuesta para dar cumplimiento a la centralización de información dispuesta por el compromiso.

Durante el período de implementación de la herramienta se realizaron evaluaciones en cumplimiento con la evaluación de la herramienta tal y como el compromiso dispone. Diversos actores ofrecieron retroalimentación a través de una consulta ciudadana realizada en línea entre el 21 de julio y el 10 de octubre del 2016. De esta manera se identificó la necesidad de mejorar la herramienta para hacerla más consistente con otras iniciativas impulsadas por el estado, incluyendo aspectos de estética, tecnología y funcionamiento común a otras plataformas públicas. Producto de la consulta se rediseñó la plataforma³.

En atención a este diagnóstico, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en colaboración con la Comisión Defensora Ciudadana de la Secretaría General de la Presidencia y la Unidad de Modernización del mismo Ministerio, suscribieron un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para el desarrollo del Portal de Participación Ciudadana. Este portal es concebido como un portal autoadministrable y escalable que genera una solución integral y única para la totalidad de ministerios y servicios. Esta iniciativa responderá no sólo a este compromiso, sino también a una meta más ambiciosa señalada por el Instructivo Presidencial N° 007 de 2014 de la Presidenta Bachelet. Esta herramienta se encuentra actualmente en desarrollo y deberá estar disponible en octubre de 2016, reemplazando el espacio de "Participación Ciudadana" de todos los portales de transparencia de las instituciones del Gobierno de Chile.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Marginalmente

Participación ciudadana: Marginalmente

Para el gobierno chileno, la implementación de las modalidades de participación ciudadana a los que obliga la ley 20.500 y que extiende el Instructivo Presidencial 007 era muy heterogénea entre los distintos servicios públicos. En ese sentido, se evidenció la falta de una estrategia y una herramienta que modernice y centralice la gestión de participación ciudadana en la institucionalidad pública.

El objetivo de este compromiso fue diseñar y poner en funcionamiento una herramienta digital, consistente en un portal único y común para todos los servicios públicos donde se integren mecanismos de participación ciudadana. Lo anterior con el objetivo de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en la materia y la difusión del uso de los mecanismos participativos para la ciudadanía.

Respecto a la práctica gubernamental de acceso a la información, el Portal Participa registra el número de consultas abiertas, cuentas públicas participativas y servicios públicos participantes. Este portal también ofrece información detallada sobre mecanismos de participación y brinda información sobre quiénes son los encargados de participación por servicio y sus respectivos datos de contacto⁴. Desde su puesta en marcha, 93 ministerios y servicios públicos se han incorporado al portal, superando la meta propuesta de 50 organismos. En la opinión del gobierno, la implementación de este compromiso logró estrechar la relación entre los servicios públicos y el producto final, tanto en su versión anual –Cuenta Pública de Participación Ciudadana- como su versión en línea www.participa.gob.cl.⁵

En términos de cambios en la práctica de participación ciudadana, este portal permite entregar a la ciudadanía una cuenta más específica de los esfuerzos que realiza el Estado en materia de participación ciudadana. De acuerdo con el informe de autoevaluación del gobierno, para la creación de esta plataforma se realizaron diferentes foros con grupos focales. Esta instancia de participación tuvo una amplia convocatoria y en ella se presentaron sugerencias sobre el funcionamiento del portal por parte de dirigentes sociales.

Además de la información mencionada anteriormente, el portal también entrega información de procesos abiertos de constitución y elección de Consejos de la Sociedad Civil de todos los ministerios y servicios⁶. Lo anterior amplía el espacio cívico, en cuanto habilita al público y a la sociedad civil para conocer las reglas y formas de participación así como estar informados previamente para organizarse y emitir una opinión respecto a las políticas que se discuten en estos espacios. No obstante, dada la naturaleza descriptiva de la información brindada en el portal, que a su vez está sujeta a la difusión de esta plataforma, el cambio en la práctica gubernamental es marginal.

Las organizaciones de la sociedad civil consultadas por la investigadora del MRI indicaron que no tienen información suficiente para hacer una evaluación.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ www.participacionciudadana.gob.cl

² <http://participa.gob.cl>

³ “Proyecto de Participación Ciudadana”.

⁴ http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Informe-Autoevaluacion-fin-de-termino_Plan-de-Accion2014-2016.pdf

⁵ Esta información fue entregada por la SEGEOB en respuesta escrita a solicitud de la investigadora

⁶ *Ibid.*

Compromiso 8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin Papeleo)

Texto del compromiso

Involucrar a la ciudadanía en la priorización de cuáles trámites deben ser digitalizados a través de una campaña abierta y digital considerando sus necesidades.

Institución responsable: Unidad de Modernización y Gobierno Digital Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Instituciones de apoyo: Ninguna

Fecha de inicio: julio 2014

Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término o Fin de término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?					
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente	
TOTAL				✓	Sin relevancia clara					✓						✓		✓				
8. 1. Digitalización de 50 nuevos trámites				✓	Sin relevancia clara					✓						✓						
8. 2. Portal con los trámites digitalizados			✓		Sin relevancia clara					✓						✓						

Objetivo del compromiso

Este compromiso busca profundizar y mejorar el ChileAtiende, facilitando los trámites de diferentes instituciones públicas a través de un sistema centralizado en una herramienta digital, llamada Chile Sin Papeleo.

Cumplimiento: Completo al medio termino

Este compromiso había sido completado al término del primer año de implementación del plan de acción. Tras una evaluación y estudio de los tramites de mayor demanda por la ciudadanía, se comenzó un proceso de digitalización de trámites en 47 municipalidades y se esperaba llegar a 60 municipalidades a fines del 2015. Según el informe de autoevaluación del gobierno, durante el período julio 2015 – julio 2016 se avanzó en la digitalización de nuevos trámites municipales, alcanzando una cifra de 98 trámites digitalizados, 84 de los cuales están en línea y 14 en proceso de revisión!

Además, en este período se logró que 43 municipios se integraran al Programa Municipios Digitales y adoptaran trámites en línea. Sin embargo, ninguno de estos trámites está integrado al portal de ChileAtiende. Estos se integrarán de manera progresiva con los avances de los proyectos Escritorio Ciudadano, Escritorio Empresa y ChileAtiende Digital.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: No cambió

De acuerdo con el texto del compromiso establecido en el informe de avances Chile IRM 2014-2015, la investigadora del MRI consideró que este compromiso no era relevante a ninguno de los valores de la AGA. Con este compromiso, el gobierno pretendía disminuir los tiempos y las dificultades que enfrenta la ciudadanía al momento de requerir documentos, certificados y otros que emiten diversos servicios públicos, lo cual describe una actividad interna del gobierno.

Al fin del periodo de implementación, al ingresar al portal la investigadora del MRI comprobó que éste contiene una gran cantidad de información que efectivamente facilita a la ciudadanía conocer sobre los servicios que ofrecen los organismos públicos y la forma de tramitarlos. En el sitio se publica información de 139 instituciones públicas, incluyendo una descripción de su misión institucional y sobre los servicios y beneficios que ofrecen. De igual manera, se distingue si éstos se pueden hacer de manera virtual, en sucursales o por correo ordinario. En cada caso, se explica la forma de realizar el trámite y en los casos en que se puede realizar de manera virtual, se accede desde este mismo sitio al enlace para realizarlo.

Los contenidos de información incluidos a partir de este compromiso existía previamente a su implementación. En este sentido, la acción del gobierno sólo se enfocó en subir tramites digitales, por lo cual la practica gubernamental no tuvo cambios sustancial con la implementación de este compromiso por parte del gobierno.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

Compromiso 9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Texto del compromiso

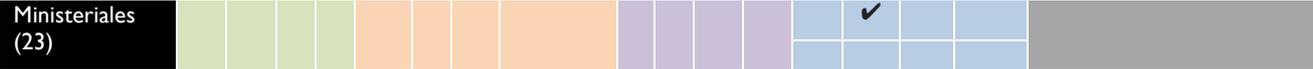
Promover y difundir el Derecho a la Participación Ciudadana y fiscalizar a los Órganos Públicos para el cumplimiento de esta obligación.

Institución responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno

Instituciones de apoyo: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Redes Sociales de Corporaciones, Fundaciones, ONG, Mesa de Seguimiento, Redes de Organizaciones Territoriales y Funcionales.

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento				Medio término o Fin de término					¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp.. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente					
TOTAL			✓		✓	✓	✓				✓		✓		✓				✓							
9. 1. Crear equipo para diseñar estructura			✓		✓		✓			✓			✓		✓											
9. 2. Poner en marcha las adecuaciones reglamentarias que corresponda			✓		✓		✓				✓		✓		✓											
9. 3. Designar a los miembros del Consejo			✓		✓	✓					✓		✓		✓											
9. 4. Validación de la cuenta pública de participación ciudadana			✓		✓	✓					✓		✓		✓											
9. 5. Planes de Acción			✓		✓	✓					✓		✓		✓											


 Ministeriales
(23)

Objetivo del compromiso

Crear el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil a través de la firma de un decreto presidencial.

Cumplimiento

Medio término: Limitado

Hasta la fecha de elaboración del informe de medio término, el Consejo Nacional de Participación Ciudadana no había sido conformado y el cumplimiento de las demás actividades del compromiso se había complejizado, principalmente por diferentes visiones políticas sobre el Consejo, sus objetivos y atribuciones.

En relación con la creación de un equipo para el diseño de la estructura, si bien el encargo estaba radicado en el gabinete de la Secretaría General de la Presidencia, no había información sobre la creación de este equipo. El proceso de adecuaciones reglamentarias estaba en marcha pues estaba el decreto para la firma de la Presidenta. A la fecha de cierre del informe de medio término, el decreto no había sido firmado.

Sobre la designación de los miembros del Consejo, el borrador de decreto contemplaba la participación de 30 a 35 integrantes, representantes de la sociedad civil y autoridades del Poder Ejecutivo. Frente a la validación de la cuenta pública de participación ciudadana y la elaboración de planes de acción ministeriales, estas actividades no se habían iniciado.

El proceso para el cumplimiento de este compromiso fue lento y en varias ocasiones las organizaciones de la sociedad civil que estaban en proceso de diálogo con el Gobierno para lograr la creación del Consejo declararon que éste no tenía la diligencia necesaria para implementar este compromiso.

Fin de término: Sustancial

En cumplimiento a las tres primeras actividades dispuestas en el compromiso, el Consejo Presidencial para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil se constituyó mediante decreto del 14 de enero de 2016² y cuenta con un reglamento para su funcionamiento³. Asimismo, la validación de la cuenta pública de participación ciudadana se realizó el 28 de diciembre de 2015, dando así cumplimiento a la cuarta actividad mencionada en el compromiso.

En relación con los planes de acción ministeriales, se encuentra en desarrollo un proceso amplio de levantamiento de información sobre la situación de la participación ciudadana, mediante audiencias públicas⁴, grupos focales, diálogos participativos en todas las regiones del país y una consulta virtual de carácter nacional que entregará elementos para proponer esos planes de mejoramiento en los ministerios⁵. Este proceso se encuentra bajo la responsabilidad del Consejo. De esta manera, esta actividad no se ha completado, aunque está en marcha mediante un proceso que demandará más tiempo que el inicialmente contemplado. El Consejo también ha realizado quince diálogos participativos⁶ para evaluar el estado actual de la participación ciudadana y proponer a la Presidenta de la República cambios legislativos que permitan mejorar la incidencia de la ciudadanía en los asuntos públicos y mejorar las condiciones que ofrece el Estado para el fortalecimiento de la sociedad civil.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Marginalmente

Participación ciudadana: Marginalmente

Rendición de cuentas públicas: No cambió

Este compromiso buscaba fortalecer la incidencia de la ciudadanía en los asuntos públicos a través de la creación e institucionalización de una instancia de participación central y nacional.

El Consejo de Participación Ciudadana se creó como un órgano asesor de la Presidenta de la República, compuesto por actores de la sociedad civil con reconocida trayectoria en el tema. En este sentido, cumple con una función consultiva y pretende ser un instrumento que entregue recomendaciones al gobierno para implementar mejoras en la institucionalidad y en el funcionamiento de los mecanismos de participación, así como dar sugerencias para el fortalecimiento de la sociedad civil.

Este Consejo es una instancia que se suma a aquellas otras instancias de participación establecidas en la Ley 20.500. Sin embargo, es diferente a estas instancias definidas por la Ley, ya que el Consejo se trata de una instancia de nivel nacional, que se pretende que en el futuro éste se institucionalice y defina la forma de elegir a las personas que lo integrarán.

Respecto a la transparencia y acceso a la información, el Consejo adoptó una práctica de publicar en su página web, documentos, las actas y acuerdos de este cuerpo colegiado.

En cuanto a la práctica de rendición de cuentas públicas, hasta el momento el Consejo no ha entregado recomendaciones al gobierno de las cuales se pueda asignar responsabilidades o hacer seguimiento a las acciones de las autoridades. Se espera que al final de su mandato, en enero de 2017, el Consejo entregue el primer informe sobre el estado de la participación ciudadana en Chile y una propuesta de estándares para evaluar en el futuro su nivel de avance⁷.

La investigadora del MRI estima que los resultados concretos de este compromiso se podrán apreciar una vez que el Consejo entregue sus recomendaciones y éstas se pongan en marcha.

Las organizaciones de la sociedad civil consultadas por la investigadora del MRI opinaron que el cambio en la práctica gubernamental en este aspecto es marginal pues si bien se instaló el Consejo de Participación Ciudadana, este Consejo es provisorio y los resultados de los encargos que se le hicieron -evaluar la ley y hacer propuestas en la materia- se entregarán en el mes de enero de 2017.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ Para mayor información consultar: <https://municipiosdigitales.chilesinpapeleo.cl/tramites/disponibles>

² <http://consejoparticipacion.cl/content/uploads/2016/05/Decreto-Consejo-Nacional-de-Participacio%CC%81n-con-VB-CGR.pdf>

³ <http://consejoparticipacion.cl/content/uploads/2016/07/REGLAMENTO-MODIFICADO-ART-4-Y-13-1.pdf>

⁴ <http://consejoparticipacion.cl/audiencias-publicas/>

⁵ <http://consejoparticipacion.cl/envia-tu-opinion/>

⁶ <http://consejoparticipacion.cl/dialogos-participativos/>

⁷ http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Informe-Autoevaluacion-fin-de-termino_Plan-de-Accion2014-2016.pdf

Compromiso 10. Portal de Atención Ciudadana de Salud.

Texto del compromiso

Desarrollar una plataforma única de atención a la ciudadanía desarrollando el concepto de gobierno digital que permita un mejor acceso a la información y a los servicios, permitiendo posicionar los derechos y conocimientos de los ciudadanos, en las Áreas de Transparencia, Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS, y Trámites que pueden desarrollarse en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS).

Institución responsable: Ministerio de Salud (MINSAL)

Instituciones de apoyo: Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS). Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS).

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de cierre: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio o término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?						
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp.. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Fin de término	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente	
TOTAL			✓		✓	✓	✓	✓			✓			✓					✓				
10. 1. Licitación de plataforma de atención al usuario.			✓		✓		✓	✓			✓				✓								
10. 2. Desarrollo del sistema de atención de público.			✓		✓		✓	✓			✓			✓									
10. 3. Plataforma implementada.			✓		✓	✓		✓			✓			✓									

Nota editorial: Según los criterios anteriores a 2015, el compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues es medible, claramente relevante a los valores de la AGA, tiene impacto potencial moderado o transformador y fue sustantiva o completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Objetivo del compromiso

Este compromiso busca integrar las diferentes herramientas digitales y unificarlas en un sistema único en línea de manera que los usuarios de los servicios de salud puedan realizar trámites, enviar reclamos y realizar solicitudes de información y participar de procesos de consulta electrónica.

Cumplimiento

Medio Término: Sustancial

La licitación de la plataforma de atención al usuario se cumplió dentro del plazo establecido pues el contrato se adjudicó a fines del 2014. Se presentaron dificultades en el desarrollo del sistema de atención de público, principalmente en el proceso de unificación de instrumentos que funcionaban de manera independiente en el nuevo sistema, tales como el número telefónico “Salud Responde”, la Oficina de Información y Reclamos y Sugerencias (OIRS), el Sistema de gestión de las licencias médicas a cargo del Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), las redes sociales y el cumplimiento de las obligaciones y plazos en materia de transparencia pasiva. Por estas razones, el diseño del sistema no estuvo terminado en la fecha prevista, indicando que éste se cumpliría en diciembre del 2015.

La plataforma debía haberse implementado en 2016, para lo cual había un plan de trabajo.

Fin de término: Limitado

De acuerdo con el informe de autoevaluación del gobierno, entre marzo y noviembre de 2016 se inició la implementación de la plataforma así como el desarrollo de funcionalidades. La investigadora del MRI realizó una exploración del sitio web <http://web.minsal.cl/oirs/>. En el sitio se puede verificar que efectivamente:

- Se presenta información sobre los derechos y deberes de los pacientes;
- Existe un enlace a las OIRS en la que se pueden presentar consultas, felicitaciones, sugerencias, solicitudes y reclamos;
- Existe también un enlace a los trámites de las SEREMI.

De acuerdo con el informe de autoevaluación, de diciembre de 2015 a febrero de 2016 se realizaron capacitaciones a operadores del sistema a nivel nacional. La investigadora del MRI solicitó respaldo y evidencia de estas capacitaciones a la entidad encargada, pero no obtuvo respuesta antes de la conclusión de este informe.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: No cambió

Participación ciudadana: No cambió

Rendición de cuentas públicas: No cambió

Al momento de redactar este informe, la investigadora del MRI no contó con mayor evidencia respecto de los resultados concretos de la implementación de esta plataforma. Cabe mencionar que la plataforma se encuentra en una etapa temprana de implementación y sus efectos sólo podrán ser valorados en el largo plazo. Las organizaciones de la sociedad civil que consultó la investigadora del MRI opinaron que en efecto este compromiso no cambió la práctica gubernamental de prestación de servicios de salud o el acceso a información sistematizada en dicha materia.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

Compromiso 11. Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby (★)

Texto del compromiso

La Ley N° 20.730, que regula la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, fue publicada en el Diario Oficial el día 8 de marzo de 2014. Este compromiso tiene por objetivo elaborar el reglamento y realizar la capacitación a los funcionarios responsables de su implementación y a los sujetos pasivos que obliga la Ley.

Institución responsable: Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.

Instituciones de apoyo: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Consejo para la Transparencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: julio 2014 Fecha de término: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)			Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?					
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
TOTAL				✓	✓		✓	✓				✓			✓					✓	
11.1. Dictación del Reglamento de la Ley				✓	✓		✓					✓			✓						
11.2. Capacitación a responsables de transparencia en los Ministerios			✓		✓		✓					✓			✓						
11.3. Capacitación a los sujetos pasivos de lobby			✓		✓		✓					✓			✓						
11.4. Creación de un soporte informático			✓		✓		✓			✓					✓						
11.5. Primera jornada evaluación				✓	✓		✓			✓		✓			✓						

11. 6. Segunda jornada evaluación				✓	✓	✓			✓			✓						

Nota editorial: Este compromiso es estelar, pues es medible, claramente relevante respecto los valores de la AGA, tiene impacto potencial transformador y fue sustantivamente o completamente implementado.

Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso es reglamentar la ley de lobby y capacitar a los agentes activos y pasivos para su adecuada implementación.

Cumplimiento

Medio término: Sustancial

El proceso para cumplir el compromiso de implementación y monitoreo de la Ley 20.730 que regula el lobby fue organizado en seis objetivos principales. Cuatro de estos objetivos fueron cumplidos durante el primer año de implementación del plan de acción.

La versión final del reglamento fue dictada en agosto de 2014. Cabe señalar que esta versión final del reglamento fue el producto de consultas ciudadanas que derivaron en recomendaciones que sirvieron para hacer modificaciones en la redacción de sus artículos. Igualmente, se realizaron una serie de capacitaciones a funcionarios de todo el país en aspectos jurídicos técnicos y de soporte informático de la ley.

Se realizó también un seguimiento en todos los ministerios y servicios para comprobar cómo se han implementado los procedimientos de la Ley 20.730. Se dieron orientaciones para mejorar la comprensión de los procedimientos y se entregaron respuestas a las dudas que surgieron tras el proceso de capacitación. Además, se realizó una capacitación a los 23 ministros y subsecretarios de Estado, embajadores, Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros y representantes de diferentes servicios y organismos públicos. En total, se capacitaron a 413 sujetos pasivos a lo largo del país. En la fase de monitoreo, se crearon perfiles de los sujetos pasivos del lobby para ser ingresados en la plataforma. Adicionalmente, se hicieron capacitaciones y difusión informativa a la ciudadanía y se elaboró un código de buenas prácticas.

Se cumplió con la creación de un soporte informático para apoyar la aplicación de la ley. Este soporte consiste en una página web¹ y un correo electrónico (lobby@minsejpres.gob.cl) donde los funcionarios pueden solicitar apoyo cada vez que lo requieran. Asimismo, se facilitó un instructivo en el cual se detalla el procedimiento a seguir por los administradores técnicos en la instalación, uso y gestión del sistema tecnológico. Finalmente, se creó un sistema informático análogo para la gestión de audiencias mediante un formulario web.

Las dos jornadas de evaluación del funcionamiento de la ley no se habían llevado a cabo, lo que representa un atraso respecto al cumplimiento del plan de acción en cuanto a este compromiso.

Fin de término: Completo

Las jornadas de evaluación del funcionamiento de la Ley con actores relevantes fueron realizadas en abril de 2016. Durante la primera jornada, se recibió retroalimentación por parte de lobistas y gestores de intereses que contaban con un alto número de reuniones registradas en la plataforma de la Ley del Lobby. Las observaciones y recomendaciones de los asistentes se centraron en el funcionamiento de la propia plataforma y en las ventajas o dificultades que presentaba para poder solicitar audiencia ante las autoridades².

En la segunda jornada se recibieron opiniones sobre la Ley 20.730 por parte de académicos y expertos en materias de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas. El análisis de los expertos se enfocó en cómo la Ley del Lobby contribuye a enfrentar los conflictos de intereses en la relación público-privada en el contexto de una agenda más amplia de transparencia y probidad y qué otras reformas serían necesarias en Chile para dicho fin³.

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

**Acceso a la información: Significativamente
Rendición de cuentas públicas: No cambió**

El problema que se abordó con este compromiso es la falta de transparencia en las actividades de lobby y en la gestión de intereses particulares ante autoridades públicas en todos los órganos del Estado.

Desde el comienzo de la vigencia de la Ley en noviembre 2014, las etapas de implementación y difusión de la Ley han sido exitosas. Respecto a la práctica de divulgación de información, los registros de actividades de lobby han aumentado, como lo demuestran los registros de Agenda Pública en la categoría “Viajes” en el ejercicio de sus funciones, con un total de 33 284; seguidos por Audiencias con 23 469; y los Donativos publicados, con un total de 4 391.⁴

El número de audiencias publicadas por mes presenta una tendencia ascendente desde noviembre de 2014 hasta octubre de 2015, producto de que esta normativa presenta periodos de entrada en vigencia diferida para distintos órganos de la administración del Estado. El alza más significativa se relaciona con la entrada en vigencia de los municipios y los consejeros regionales a partir de septiembre del año 2015.⁵ En relación con los usuarios internos de la plataforma, al mes de noviembre de 2015 se contabilizan 21 515 sujetos pasivos registrados, 9 793 sujetos pasivos vigentes, 6 718 asistentes técnicos para sujetos pasivos vigentes y 722 sujetos activos con inscripción voluntaria.⁶ Según información del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la plataforma Ley del Lobby (administrada por SEGPRES) desde noviembre de 2014 a noviembre de 2016 ha tenido 1398 425 visitas y 10 834 166 páginas vistas. En virtud de lo anterior, como resultado de los hitos establecidos en el plan para la puesta en marcha y la implementación de la Ley, así como para su cumplimiento por los sujetos pasivos y activos, ha habido un cambio significativo en la información divulgada en relación con los lobistas y su labor dentro del marco de lo establecido en la ley 20.730.

En el sitio www.infolobby.cl, se pueden ver estadísticas de la información que se está produciendo por la ley de lobby. La información que más se publica es sobre viajes (130 515), seguida por audiencias (122 031) y donativos (13 496). Quienes más registran viajes son los Directores Regionales de Servicios Públicos, que duplica a los Secretarios Regionales ministeriales, quienes lo siguen. Quienes más registran audiencias son los alcaldes, cuadruplicando en número a los Directores Regionales de Servicios Públicos, que le siguen en cantidad. Quienes más registran donativos son ministros y alcaldes, con cifras similares. Todo lo anterior demuestra que el sitio es una fuente importante para conocer y hacer control social al lobby.

No obstante, el compromiso, tal y como su texto indica, no está enfocado en generar mayor rendición de cuentas, ya que no se señala cuáles son los mecanismos mediante los cuales los ciudadanos pueden adjudicar responsabilidades a los lobistas. En la opinión de la sociedad civil, este compromiso aporta significativamente a la apertura del gobierno pues se realizaron capacitaciones y se avanzó en la implementación. Sin embargo, opinan que es necesaria una mayor difusión ciudadana de la ley con el objetivo de asegurar que la gente la conozca y aumentar su impacto.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso no ha sido incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ <https://www.leylobby.gob.cl/>

² <http://www.cdc.gob.cl/noticias/cdcyt-evalua-ley-del-lobby-con-gestores-de-intereses-y-academicos/>

³ <http://www.probidadytransparencia.gob.cl/noticias/cdcyt-evalua-ley-del-lobby-con-gestores-de-intereses-y-academicos/>

⁴ Esta información fue entregada por la CDCyT en respuesta escrita a solicitud de la investigadora

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

Compromiso 12. Fortalecimiento de la democracia ambiental (☆)

Texto del compromiso

Contribuir a la equidad y democracia ambiental en el marco del proceso internacional regional que, bajo el liderazgo de Chile, busca la construcción de un instrumento de cooperación para Latinoamérica y el Caribe respecto a los derechos de acceso.

A nivel internacional, la importancia del acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en temas ambientales se consagró en la Cumbre de la Tierra con la adopción del Principio 10, que reconoce que dichos derechos de acceso son la mejor manera de lidiar con los desafíos ambientales. Tomando en cuenta los avances en Latinoamérica y el Caribe así como los desafíos pendientes, Chile, trabajando de cerca con organizaciones de la sociedad civil, propuso una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, Brasil junio 2012).

En lo principal, la declaración señala que “Es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992.

Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional, que puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional abierto a todos los países de la región, y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia”.

Institución responsable: Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

Instituciones de apoyo: Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio Secretaría General de Gobierno y otros servicios públicos relacionados con la temática.

Fecha de inicio: julio 2014

Fecha de término: julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como esta escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término o Fin de término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Mediana	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la Transp. y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
TOTAL			✓		✓	✓						✓				✓			✓		
12.1. Liderar el proceso regional y participar de las reuniones			✓		✓							✓				✓					
12.2. Cumplir			✓		✓	✓					✓					✓					

Durante el segundo año de implementación del plan de acción, el proceso y la consulta se difundieron en el Comité de Participación Ciudadana y en el Consejo Consultivo del Ministerio de Medio Ambiente y ante el Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente². Por su parte, la Mesa Chile P10 sesionó en 6 ocasiones (agosto, septiembre, octubre y diciembre 2015 y marzo y mayo 2016).

¿Se avanzó en la apertura del gobierno?

Acceso a la información: Marginalmente

Participación ciudadana: Marginalmente

Este compromiso busca superar las barreras que existen para que todas las personas puedan participar de manera informada en las decisiones que impactan el medio ambiente y que les afectan.

El gobierno de Chile se comprometió a liderar un proceso regional con el objetivo de crear un instrumento común para mejorar el acceso a la información, a la participación y a la justicia en materia ambiental. Este instrumento deberá objetivar y estandarizar las condiciones de la democracia ambiental, estableciendo parámetros para su ejercicio y evaluación, contribuyendo así a mejorar el desempeño de los países en esta materia.

Además, se han adoptado medidas para incorporar el acceso a la información y la participación en asuntos ambientales a nivel nacional. Entre las medidas que se han adoptado, se señalan las siguientes:

1. Se actualizó la Norma General de Participación Ciudadana del MMA³
2. Se realizaron consultas ciudadanas voluntarias⁴;
3. Se inició el proceso de planificación de actividades de consulta pública (PAC) en los programas para la recuperación ambiental y social (PRAS)⁵;
4. Se organizaron cabildos ciudadanos de la Comisión Asesora Presidencial para modificación del SEIA⁶
5. Se realizó una consulta indígena⁷.

Respecto al acceso a la información, se han realizado mejoras a los distintos componentes del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), Catalogador de Metadatos, Infraestructura de Datos Espaciales y el Sistema Integrador de Información Ambiental. El Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (www.retc.cl) está incorporando la ley marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor, fomento al reciclaje y el registro de los establecimientos afectos a impuestos verdes.

De la información señalada anteriormente, son notables los esfuerzos realizados por el gobierno chileno de consolidar una posición y un marco normativo para el acceso a la información en materia de justicia ambiental. Hasta el momento, se ha avanzado en el desarrollo de diferentes espacios de difusión de la iniciativa con amplia participación de la sociedad civil. Esto incluye, entre otros, un proceso de consulta ciudadana y la aprobación de una norma general en materia de participación ciudadana para el Ministerio de Ambiente. Sin embargo, para la investigadora del MRI no hay certeza acerca de si estos progresos son resultado del proceso de negociación regional del Principio 10 o son actividades que de igual forma el Ministerio de Ambiente habría llevado a cabo.

Por otro lado, para comenzar la implementación del Convenio del Principio 10 para América Latina y el Caribe y ver sus efectos en términos de mayor información y participación en los asuntos ambientales faltan dos pasos fundamentales:

- Los países signatarios deben finalizar su negociación que se estima para diciembre del 2017;

- Cada país debe ratificar el Convenio en sus congresos, si es que se acuerda que éste sea de carácter vinculante.

¿Se llevó adelante?

Este compromiso fue incorporado en el borrador del tercer plan de acción 2016-2018 del Gobierno de Chile.

¹ <http://negociacionpl0.cepal.org/3/es/documentos/informe-la-segunda-reunion-comite-negociacion> y <http://negociacionpl0.cepal.org/2/es>; <http://negociacionpl0.cepal.org/3/es>.

² En el sitio web del MMA se mantiene el portal de democracia ambiental con la información y documentación del proceso: <http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-cooperacion-internacional-para-derechos-ciudadanos/>.

³ http://www.mma.gob.cl/transparencia/mma/doc/Norma-PAC-MMA_Res-0601.pdf

⁴ Es posible revisar en el siguiente enlace los instrumentos estratégicos que se han sometido a este mecanismo <http://portal.mma.gob.cl/instrumentos-estrategicos/>

⁵ <http://portal.mma.gob.cl/anteproyecto-programa-para-la-recuperacion-ambiental-y-social-de-quintero-puchuncavi/>

⁶ http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/35877_Informe-MMAF_FINAL.pdf

⁷ <http://consultaindigena.mma.gob.cl/>

Nota metodológica

La investigadora IRM llevó adelante las siguientes actividades para la evaluación de Fin de término del plan 2014-2016.

- 1) Una reunión con los integrantes de la sociedad civil de la Mesa Permanente en Santiago, el 31 de Julio de 2015. Participaron un total de personas de las organizaciones Proacceso, Ciudadano Inteligente, Mesa de Seguimiento de la Ley 20.500, Fundación Multitudes, Chile Transparente y el Equipo de Gobernabilidad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Los objetivos de la reunión fueron: a) Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proceso en general de implementación del Plan de Acción AGA (OGP) 2014-2016; b) Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proceso en general del funcionamiento de la Mesa Permanente; c) Recibir opiniones e insumos sobre el nivel de: i) Especificidad ii) Nivel de ambición: nuevo/no nuevo y potencial impacto e iii) Importancia en el contexto nacional actual de los compromisos; d) Recoger cualquier otro aspecto que los asistentes quieran destacar. Con respecto al análisis de la reunión, los y las participantes establecieron que el proceso de consulta fue un diálogo sustantivo, bien articulado y con una “escucha real” de parte de la Comisión, donde lograron influir en algunos de los compromisos que asumió el Gobierno de Chile.
- 2) Envío de un cuestionario a OSC's relacionadas al compromiso 12 sobre Democracia Ambiental. Las organizaciones que respondieron el cuestionario fueron Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Casa de la Paz, Proacceso, Felipe Pizarro (estudiante de derecho de la Universidad Andrés Bello) y el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH). Los entrevistados fueron consultados respecto de: a) El nivel de cumplimiento del compromiso, b) El nivel de implementación de las actividades, c) La relevancia del compromiso en la contingencia nacional, y d) El nivel de ambición del compromiso.
- 3) Sostuvo un total de siete entrevistas presenciales y/o telefónicas con “usuarios finales” de los siguientes compromisos: a. Modelo de Gestión de Transparencia Municipal: Cecilia Jiménez, Encargada de Transparencia, Municipalidad de Peñalolén.³ La entrevista fue realizada el día 11 de Septiembre del 2015. Esta tenía el objetivo de evaluar la implementación del Modelo de Gestión y el Portal de Transparencia en la municipalidad de Peñalolén b. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano: David Fuentes (entrevista realizada el 7 de Septiembre de 2015) quien participó en el concurso de los años 2013 y 2014, y Javier Fernández (entrevista realizada el 8 de Septiembre de 2015) de Advance it participó en el concurso del 2014. Ambas entrevistas tenían el objetivo de evaluar la realización del concurso y plantear sugerencias a futuro. c. Portal de Transparencia: Rosario Videla, Encargada de Transparencia Municipalidad de La Granja (entrevista realizada el 7 de Septiembre de 2015). El objetivo de la entrevista era evaluar el Portal de Transparencia, su proceso de implementación y relevancia. También se consultó sobre el apoyo que significa el Portal para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa y pasiva en la municipalidad de La Granja. d. Modelo de gestión de archivos y gestión documental: Ivonne Roa, Jefa del Área de Gestión Ciudadana, Responsable de Transparencia, Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas (entrevista realizada el 23 de Septiembre de 2015). El objetivo de la entrevista era evaluar el modelo, su proceso de implementación y relevancia. Se buscó conocer cuánto apoya el modelo en el mejoramiento de la transparencia en la Dirección de Aguas. e. Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby: Antonio Aldunate. Dirección Económica (DIRECON). Ministerio de Relaciones Exteriores (entrevista realizada el 31 de Agosto de 2015) y María Jocelyn Araneda, Gobernación de Tamarugal, Región de Antofagasta. La entrevista buscaba recabar información sobre la capacitación realizada para la implementación de la Ley de Lobby, conocer su calidad, fortalezas y debilidades.
- 4) Elaboración de una matriz independiente para cada uno de los compromisos, con el fin de enviarla a los responsables de cada servicio a cargo y obtener las respuestas relativas al

cumplimiento de Final de Término. La matriz contenía un resumen del estado del compromiso en la evaluación de medio término; preguntas específicas para conocer las actividades realizadas en cada hito del compromiso, su resultado y los medios de verificación; una pregunta por la evaluación del impacto del compromiso en la apertura del gobierno; y datos de contacto en caso de requerir nuevas consultas.

- 5) La matriz se envió por correo electrónico a los responsables de la implementación del compromiso de cada servicio, solicitando acuse de recibo y fecha de devolución.
- 6) Seguimiento a las respuestas de los encargados, recopilación y evaluación de la información recibida, lo que en muchos casos requirió solicitar aclaraciones a la información, solicitudes de información adicional y respaldos que verifiquen la información entregada.
- 7) Entrevista con Francisco Sánchez y Claudia Montero de la Comisión Defensora Ciudadana (martes 30 de agosto) y con Manuel Barros, Coordinador de las Organizaciones de la Sociedad Civil para OGP Chile (1 de septiembre) con el objetivo de conocer el proceso que se llevó adelante para la elaboración del nuevo plan del Gobierno de Chile 2016-2018.
- 8) Sistematización de la información recibida, revisión de los medios de verificación y elaboración del informe preliminar por cada compromiso, lo que permitió identificar nuevas necesidades de información para la elaboración final del informe.
- 9) Nueva solicitud a los responsables de cada compromiso sobre su evaluación respecto del impacto que tuvo la implementación del compromiso en la apertura del gobierno, para precisar sus opiniones, para evaluar el respaldo objetivo de ellas y juzgar así la posibilidad o no de dar respuesta fundada y definitiva a este nuevo ítem de la evaluación incorporada en el proceso de evaluación final.

El 2 de diciembre de 2016 se envió un cuestionario a la coordinación de organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento al cumplimiento del plan de acción del Gobierno de Chile, para consultarle su evaluación sobre la apertura de las instituciones responsables de la implementación de los compromisos. Las respuestas fueron recibidas hasta el martes 13 de diciembre. Las organizaciones que respondieron el cuestionario fueron: Fundación Ciudadano Inteligente, Espacio Público, Mesa Ciudadana de Seguimiento a la ley 20.500, Chile Transparente y Fundación Multitudes. Esta nota aplica para la evaluación de la sociedad civil que se entrega para los compromisos.

Andrea Sanhueza tiene 25 años coordinando proyectos en democracia, gobernabilidad, transparencia y participación a nivel nacional, regional y global. Es fundadora de las redes 'Iniciativa de Acceso' y 'Democracia Activa' y miembro del Centro Democracia, Estado de Derecho y Desarrollo, Universidad de Stanford. La señora Sanhueza recibió una Maestría en Ciencia Política de la Universidad de Chile y una Maestría en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente de la Universidad Católica de Chile.

La AGA busca obtener compromisos concretos de los gobiernos para ampliar la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente evalúa el diseño e implementación de planes de acción nacionales para ampliar el diálogo entre actores y mejorar la rendición de cuentas.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) busca asegurar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) de la AGA evalúa el desarrollo y la implementación de los planes de acción para promover el diálogo entre actores y fortalecer la rendición de cuentas.

Open
Government
Partnership

